

CON UN PIE EN CATALUNYA Y OTRO EN CUBA:  
LA FAMILIA SAMÀ, DE VILANOVA

MARTÍN RODRIGO Y ALIARILLA  
UNIVERSITAT POMPEU FABRA

Diferentes estudios han puesto de manifiesto la intensidad de las relaciones entre Cuba y Catalunya a lo largo del siglo XIX.<sup>1</sup> Como ha señalado Josep Maria Fradera, tras el fin de la soberanía española sobre sus colonias de la América continental se produjo un cambio de parámetros en la proyección ultramarina de la sociedad y la economía catalanas, dibujándose un nuevo modelo basado en la concentración geográfica en el ámbito de las Antillas –especialmente Cuba– y en la configuración de nuevos circuitos comerciales adaptados a las necesidades de la naciente industria.<sup>2</sup>

Asimismo, Cuba focalizaría en el segundo tercio del siglo pasado uno de los polos de atracción para un sector notable y creciente de catalanes, originarios esencialmente de las villas del litoral. Instalados en la isla pasaban mayoritariamente a dedicarse a la actividad mercantil, siendo así que a mediados del siglo pasado «el término catalán vendría a ser en Cuba sinónimo de comerciante».<sup>3</sup> Si la mayor parte de los comerciantes instalados en Cuba a mediados del siglo pasado eran naturales de la península, el núcleo más nutrido y poderoso lo conformaban los comerciantes catalanes;<sup>4</sup> en algunos puertos, como el de Santiago de Cuba, el porcentaje de catalanes en el sector mercantil era abrumador: en el segundo tercio del siglo pasado, entre un 65 y un 85 por 100 de los comerciantes españoles de Santia-

1. Además del «clásico» libro de Carlos MARTÍ, *Los catalanes en América (Cuba)*, Barcelona: Minerva, 1918, han aparecido más recientemente los trabajos de Joaquim ROY, *Catalunya a Cuba*, Barcelona: Barcino, 1988; de José J. MORENO MASSÓ, *La pejada dels catalans a Cuba*, Barcelona: Comissió Amèrica i Catalunya, 1993; de Birgit SONESSON, *Catalanes en las Antillas. Un estudio de casos*, Oviedo: Archivo de Indios, 1995, y de César YÁÑEZ, «El perfil ultramarí de l'economía catalana», en Josep Maria FRADERA et al., *Catalunya i Ultramar. Poder i negoci a les colònies espanyoles (1760-1914)*, Barcelona, 1995, p. 53-76.

2. Josep Maria FRADERA, *Indústria i mercat. Les bases comercials de la indústria catalana moderna (1814-1845)*, Barcelona: Crítica, 1987.

3. Leví MARRERO, *Cuba. Economía y Sociedad*, Madrid: Playor, 1985, v. 12.

4. Mercedes GARCÍA, «El sector comercial en las matrículas de 1833», *Revista de la Biblioteca Nacional José Martí* (1.ª Habana), 1 (1990), p. 65-88.

go eran catalanes.<sup>5</sup> De hecho, no sólo el término catalán resulta sinónimo de comerciante sino que puede afirmarse –como ha hecho Leví Marrero– que «el catalán [es el] comerciante por antonomasia en la Cuba decimonónica».<sup>6</sup>

El ejemplo de la familia Samá resume, como pocos otros, el conjunto de rasgos que definen la actividad mercantil de los catalanes en Cuba en el siglo XIX. Un retrato de los Samá es, en realidad, una proyección en miniatura de ese mundo de los «catalanes en Cuba» al que hago referencia. No obstante, el interés del análisis de su actividad económica es doble: los Samá mantuvieron siempre negocios a ambos lados del Atlántico; en algún caso –como Jaime Samá y Martí o su hijo José Samá y Mota– optaron por regresar definitivamente a Catalunya tras enriquecerse en La Habana.

De esa manera, su estudio permite ilustrar algunas de las pautas que pudieron conformar el comportamiento mercantil de los «indianos» catalanes. Cabe tener presente que las fortunas de algunos de los miembros más notables de la burguesía catalana decimonónica (como Juan Güell, Antonio López, los hermanos Vidal Quadras, José Amell, José Canela, José Taltavull, Francisco Gumá, José Antonio Salom...) se habían cimentado antes en Cuba. Solamente estudios monográficos –como el que proponemos para la familia Samá– nos permitirá conocer el papel que pudieron tener esos característicos hombres de negocios en la vida económica catalana del siglo pasado.<sup>7</sup>

### Pablo Samá y Parés

Como ha señalado Albert Virella, la actividad exportadora de los Samá les había obligado a destacar a finales del siglo XVIII en el puerto de La

5. Jordi MALUQUER DE MOTES, «La formación del mercado interior en condiciones coloniales: la inmigración y el comercio catalán en las Antillas españolas durante el siglo XIX», *Estudios de Historia Social* (Madrid), 44-47 (1988), p. 89-104.

6. Leví MARRERO, *Cuba...*, *op. cit.*, p. 213.

7. Quien escribe estas líneas ha elaborado un estudio más extenso sobre la figura de uno de estos «indianos»: Martín RODRIGO Y ALHARILLA, *Antonio López y López (1817-1883), primer Marqués de Comillas. Un empresario y sus empresas*, Madrid: Fundación Empresa Pública-Programa de Historia Económica, 1996 (Documento de trabajo 9.603). Y, también, Martín RODRIGO Y ALHARILLA, «Iniciativa empresarial i negoci colonial: el primer Marqués de Comillas», en Josep Maria FRADERA *et al.*, *Catalunya i Ultramar...*, p. 135-143.

Habana a algunos miembros de la familia, encargados especialmente de la consignación de los vinos y aguardientes remitidos desde Catalunya.<sup>8</sup> Nos interesa singularmente la figura de Pablo Samá y Parés (1775-1832): en la capital cubana, lejos de limitarse a la recepción de las mercancías que le enviaban sus familiares desde Vilanova, Pablo fue diversificando sus actividades, que tomaron una creciente autonomía e importancia, destacando a partir de 1810 su dedicación a la trata de esclavos. Josep Maria Fradera ha señalado cómo en la segunda década del siglo XIX se produjo una masiva incorporación de comerciantes catalanes en el tráfico de esclavos con destino a las plantaciones de la isla,<sup>9</sup> y los Samá serían el más claro exponente de ese fenómeno. Su dominio del negocio será tal que en 1820, apenas unos años después de entrar en la trata, Pablo Samá y su sobrino y socio Juan Samá y Vilardell «*estarán catalogados entre los 12 primeros negreiros*» de la isla.<sup>10</sup> Esa actividad la mantendrían más allá de la abolición formal de la trata, establecida por España a partir de 1821.<sup>11</sup>

Al iniciarse el segundo cuarto del siglo XIX, Pablo Samá habría separado claramente su actividad como importador de mercancías, remitidas por su joven sobrino Juan Samá y Martí (1804-1864) desde Catalunya, de su condición de armador y naviero (lo que incluía su dedicación a la trata de esclavos). Para su actividad como coresponsal de su sobrino Juan, Pablo constituiría la razón social de Samá Sobrinos, que giró en La Habana hasta el 5 de abril de 1830. En esa fecha, no obstante, la disolvería para crear

8. El erudito local Albert Virella se ha ocupado ya de la familia Samá; sin embargo, su monografía no llega a agotar el análisis de la actividad económica de esta familia: ALBERT VIRELLA, *L'aventura ultramarina de la gent de Vilanova i la nissaga dels Samá*, Vilafranca: Museu de Vilafranca, 1990.

9. Josep Maria FRADERA, «La participació catalana en el tràfic d'esclaus (1789-1845)», *Recerques* (Barcelona), 16 (1984), p. 119-139.

10. Manuel MORENO FRAGINALS, *El Ingenio. Complejo económico social cubano del azúcar*, La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1978, v. 3, p. 268.

11. En alguna ocasión (incluso antes de 1821), los ingleses apresaron buques negreiros de los Samá. En 1857, por ejemplo, los Samá todavía seguían reclamando al Estado español indemnización por el apresamiento de un barco de su propiedad, efectuado por los ingleses en 1814: Arxiu Històric de Protocols de Barcelona (AIHPB), Magín SOLER Y GELADA, protocolo 7394, 4 julio 1857, f. 227. Sobre la participación de los Samá en la fase ilegal de la trata, José Luciano FRANCO, *Comercio clandestino de esclavos*, La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1980, esp. cap. 6, p. 203-256. Por otro lado, Albert VIRELLA, *L'aventura ultramarina...*, p. 110, señala que José Samá y Martí capitaneaba en 1816 el buque negroiro Non Plus Ultra.

Samá Sobrino y Cía, que asumía sin solución de continuidad el activo y el pasivo de la disuelta sociedad de Samá Sobrinos. Junto a Pablo, los socios de la nueva sociedad eran Juan Samá y Martí (avecindado en Vilanova, contaba entonces con 25 años) y José Planas y Pla.

El fallecimiento de Pablo, que se produjo el 9 de mayo de 1832, nos permite obtener una buena foto fija de la actividad de Samá Sobrino y Cía: con un capital inicial de 12.715 pesos fuertes, había producido a sus socios unos beneficios de 32.412 pesos, es decir, un rendimiento del 255 por 100 en apenas dos años:<sup>12</sup>

### CUADRO 1

#### SAMÁ SOBRINO Y CÍA (1828-1832)

Socios	Capital	Utilidades	c/c	TOTAL
Pablo Samá y Parés	4.453	10.804	14.479	25.737
Juan Samá y Martí	6.131	10.804	1.503	15.132
José Planas y Pla	2.131	10.804	955	11.980
TOTAL	12.715	32.412	16.937	52.849

El inventario de las mercancías que se hallaban en el almacén de Samá Sobrino y Cía —a la vez que nos dibuja el horizonte mercantil familiar— nos indica que dicha «casa» habanera se dedicaba básicamente a la importación de productos alimentarios europeos con los que cubría la demanda de la población blanca de la isla: encontramos pipas de vino de diversa calidad (de Cádiz, blanco de Burdeos...), botijas de aceite (embarcadas en Málaga), aguardiente, almendras, avellanas, cervezas, mantequillas de Holanda... Aunque también encontraremos «*tasajo del norte*», un preparado

12. Archivo Nacional de Cuba (ANC), *Escribanías, Escribanía de Bienes de Difuntos*, leg. 278, exp. 4.865. De este expediente, donde se conserva la mayor parte de los autos de testamentaria de Pablo Samá Parés, he extraído la información que consigno en el texto. A lo largo del periodo estudiado, la moneda en Cuba era el peso fuerte (o, sencillamente, el peso) equivalente a 5 pesetas. En el texto he respetado casi siempre la unidad monetaria que aparece en los documentos, lo que obliga al lector a efectuar las comparaciones entre la península y Cuba (peseta:peso) según dicha paridad de 5:1.

activo y el  
los socios  
Vilanova,

1832, nos  
rino y Cía:  
sus socios  
55 por 100

TOTAL

25.737

15.132

11.980

52.849

n de Samá  
niliar— nos  
a importa-  
manda de  
versa cali-  
s en Mála-  
de Holan-  
preparado

es de Difun-  
de los autos  
no en el tex-  
encillamen-  
idad mone-  
mparaciones

alimenticio sencillo que los Samá vendían a los hacendados para la alimentación de sus esclavos.

Cabe señalar que un joven Juan Güell —avecindado entonces asimismo en La Habana— se habría asociado en su giro con los Samá: no en vano será Güell el que, junto a Juan Samá y Vilardell y al corredor mayor de la Lonja, tomase inventario del activo de la sociedad Samá Sobrino y Cía tras la defunción de Pablo Samá y Parés. En dicho inventario la sociedad Juan Güell y Cía acredita que la «*casa*» de los Samá le adeuda 407 pesos.<sup>13</sup>

Para la gestión de su actividad naviera Pablo había creado otra empresa, con personalidad jurídica diferenciada de Samá Sobrino y Cía, bajo la razón social de Samá y Morado: fundada en La Habana el 26 de marzo de 1828, y con un capital inicial de 105.631 pesos, Pablo incorporaría a la misma a Juan Samá y Vilardell y a Salvador Samá y Martí, ambos sobrinos suyos y avecindados en la capital cubana:

#### CUADRO 2

##### PARTICIPACIONES EN SAMÁ Y MORADO (1828-1832)

Juan Samá y Vilardell	47.882 pesos
Pablo Samá y Parés	23.942 pesos
Salvador Samá y Martí	23.942 pesos
Juan Morado	9.865 pesos
<b>TOTAL</b>	<b>105.631 pesos</b>

Samá y Morado se haría cargo de todo aquello que tenía que ver con la actividad armadora de los Samá, incluyendo dos careneros para buques y un almacén de efectos navales ubicados en Casa Blanca, en la ribera de la bahía habanera opuesta a la ciudad. En los cuatro años que transcurren entre su creación y su disolución (debida a la defunción de Pablo Samá y Parés) los beneficios de Samá y Morado alcanzarán el 86 por 100 del capital, es decir, 90.760 pesos sobre 105.631.

Amén de su participación en esas dos sociedades, Pablo gestionaría a título particular un almacén especializado en la comercialización de aque-

13. ANC, *Escribanías, Escribanía de Bienes de Difuntos*, leg. 278, exp. 4.865.

llos insumos que los hacendados necesitaban para el proceso de transformación de la caña en azúcar, y de las mieles en ron o aguardiente; un proceso mecanizado que se producía en el propio ingenio, en el «*batey*». Para calibrar la actividad de dicho almacén baste señalar que el valor de las mercancías por vender, a la muerte de Pablo, era de 59.524 pesos, o sea, tres veces superior a los rubros propiedad de Samá Sobrino y Cía, valorados en la misma fecha en 18.982 pesos.

Sumando su triple condición de corresponsal de su sobrino Juan, como propietario de lo que entonces se denominaba «*almacén de ferretería*» y como armador naviero, no cabe duda que al iniciarse la década de 1830 Pablo Samá y Parés había conseguido convertirse en uno de los más destacados comerciantes al por mayor de La Habana. Los inmuebles donde se ubicaban los almacenes de su propiedad —otros eran de alquiler— eran valorados a su muerte en 83.630 pesos.

En efecto, Pablo habría dedicado buena parte de sus beneficios a la adquisición de bienes inmuebles en la ciudad. A su muerte, era propietario de diecinueve casas y varios solares en La Habana, valorados en 70.007 pesos. A ellas cabría sumar el Caserío de Casa Blanca, construido a sus expensas y valorado en 1832 en 92.269 pesos. Además —y como harían tantos otros comerciantes—, Pablo había pasado a interesarse directamente en la producción de azúcar al comprar el ingenio San Francisco de Borja, valorado a su muerte en 284.233 pesos. En total, al capital y beneficios que acreditaba en las casas de comercio de Samá Sobrino y Cía y de Samá y Morado, y a su propio almacén de ferretería, cabe sumar bienes rústicos y urbanos cuyo valor a su muerte ascendía a 446.509 pesos.

El análisis de la actividad de Pablo Samá y Parés nos permite comprobar cómo estos comerciantes catalanes avecindados en Cuba se dedicaban a una gama muy diversa de actividades: consignación e importación de mercancías europeas para el consumo de la población blanca, abastecimiento de diferentes insumos para los ingenios (esclavos merced a la trata, tasajo para la alimentación de dichos esclavos y maquinaria para la transformación de la caña en el propio «*batey*»), venta de efectos navales para los buques que zarpaban de La Habana...

No obstante estas actividades propiamente mercantiles, los Samá —así como muchos otros que se autodefinían simplemente como «*comerciantes*»— eran, a la vez, prestamistas y hacendados. En 1829, por ejemplo, el capitán mercante Cristóbal Sotolongó acreditaba deber a Samá Sobrino y Cía un total de 11.085 pesos, y como su compromiso de pagar tal cantidad a lo largo de 1830 no llegó a tener efecto, los Samá no dudarían en embar-

gar unas cajas de azúcar —propiedad del suegro del moroso— cuya venta en Catalunya les resarciría de dicha deuda.<sup>14</sup> Al poco, Sotolongo acudiría de nuevo en busca de numerario a Samá Sobrino y Cía, y así en mayo de 1832 deberá a los Samá otros 10.852 pesos, a los que cabía sumar el 6 por 100 anual que redituaba tal cantidad.

### Juan Samá y Vilardell

A la muerte de Pablo Samá —soltero y sin hijos—, acaecida en 1832, serían sus dos sobrinos y socios, Juan Samá y Vilardell y Salvador Samá y Martí, los que se harían cargo de los intereses habaneros de la familia. En ese año se produjo un reparto del negocio: mientras que Juan pasaba a centrarse principalmente en la producción agrícola, su primo Salvador se mantendría en la esfera estrictamente comercial. En efecto, Juan Samá y Vilardell —administrador de la testamentaria de su tío Pablo— se quedaría con su ingenio San Francisco de Borja así como con su almacén de ferretería.<sup>15</sup> Juan reproduciría la práctica de invertir los beneficios de la actividad comercial en la compra de «ingenios»: al poco de la muerte de su tío Pablo, compraría el ingenio Jesús María, una finca valorada en 1838 en 312.783 pesos; ese mismo año había apalabrado, además, la ventajosa permuta del San Francisco de Borja (de 32 caballerías de extensión) por la hacienda La Asunción (de más de 70 caballerías, o sea, 952 hectáreas). En La Asunción, no sólo se cultivaba caña de azúcar, sino también plátanos y cinco mil cafetales. En el momento de la permuta se valoraba La Asunción en un total de 459.146 pesos, un valor muy superior al que se había adjudicado al San Francisco de Borja seis años antes.<sup>16</sup> Al alcanzar el año de 1838, las fincas de Juan Samá y Vilardell alcanzaban un valor total de 771.929 pesos, es decir, cerca de los 4 millones de pesetas.

La última voluntad de Juan Samá y Vilardell —fallecido en La Habana en 1838— tuvo como efecto que un capital acumulado en Cuba y destinado, en un primer momento, a la compra de fincas azucareras acabase fluyendo

14. ANC, *Escribanías, Escribanía de Guerra*, leg. 117, núm. 1.933.

15. ANC, *Escribanías, Escribanía de Bienes de difuntos*, leg. 279, exp. 4.877. Cabe señalar que Pablo murió *ab intestato*, es decir, sin dejar constancia escrita de cual era su última voluntad.

16. ANC, *Escribanías, Escribanía de Bienes de difuntos*, leg. 188, exp. 3.383.

hacia Catalunya. En efecto, Juan nombraría a su madre heredera universal de todos sus bienes y, si ésta le premorfa, nombraba en segundo lugar a sus hermanas Juana y Antonia, todas con residencia en Catalunya. Sus primos Salvador y Jaime Samá y Martí –avecindados en Cuba– renunciarían a quedarse con los dos «ingenios» de Juan Samá y Vilardell, y su albacea debió subastarlos para hacer cumplir la última voluntad del difunto.<sup>17</sup> Desde entonces, y durante los veinticinco años siguientes, los Samá se desinteresarían totalmente por la propiedad de haciendas azucareras. Habría que esperar a mediados de 1857 para que Salvador se interesase en la gestión de «ingenios» –por medio de sociedades comanditarias–, y hasta noviembre de 1861 para que comprase, a medias con su sobrino político Fructuoso García Muñoz, el ingenio Buenaventura.

### Salvador Samá y Martí

Si Juan heredó de su tío Pablo el almacén de ferretería y el ingenio, su primo Salvador Samá y Martí (1797-1866) hizo lo propio con sus intereses navieros y su actividad consignataria, singularmente con los dos careneros de Casa Blanca. No obstante, en noviembre de 1834 cedería a su hermano Manuel la administración del carenero llamado «primero»,<sup>18</sup> mientras se reservaba para sí mismo la gestión del carenero «segundo». De manera paralela, Salvador asumía la consignación de las mercancías que le remitía su hermano Juan desde Catalunya. Junto a su otro hermano Jaime –avecindado en La Habana hacía pocos años– crearía al efecto la sociedad Samá y Hermano. Siguiendo la práctica establecida por Pablo Samá y Parés, Juan Samá y Martí era admitido asimismo como socio de la nueva empresa, que se constituiría en la capital de la isla el 9 de abril de 1838.

A partir de la muerte de su primo Juan, Salvador Samá y Martí (1797-1866) se consolidaría como el jefe incuestionable de la «casa» de los Samá en La Habana. En enero de 1842 Salvador dará entrada como socio colec-

17. ANC, *Escribanías, Escribanía de Rodríguez Pérez*, leg. 301, exp. 3.

18. ANC, *Protocolos Notariales*, Juan DE ENTRALGO, 3 abril 1844: comparecen Salvador y Manuel Samá y Martí y «dijeron que desde noviembre de 1834 agregó el primero y puso a su lado el segundo en clase de Administrador del carenero número primero sito en Casa Blanca, descargándole en él toda su confianza, y cuya administración continuó desempeñando por espacio de nueve años...». En el momento de hacerse cargo de la administración del carenero, Manuel tenía solamente 22 años.

universal lugar a sus primos rían a que- acca debió s.<sup>17</sup> Desde desintere- labría que gestión de iembre de uoso Gar-

ngenio, su s intereses careneros i hermano ientras se de manera le remitía ime -ave- dad Samá arés, Juan presa, que

rtí (1797- : los Samá cio colec-

recen Salva- el primero y nero sito en inió desem- administra-

tivo de Samá y Hermano a Manuel. El capital social de la compañía ascen- día entonces a 100.000 pesos, que los socios «*declaran reconocer y con- fiesan existentes ya en los almacenes, deudas activas de la anterior socie- dad y metálico constantes*»; declaran, asimismo, que «*el objeto de esta compañía es el de dedicarse a desempeñar negocios de su cuenta y a comi- sión en la casa de comercio que tienen establecida y negocios en el giro de los almacenes de víveres y efectos de campechería que tienen estableci- dos, situados el uno en una esquina vulgarmente titulada "manzana de oro" ... y los otros en la calle del Baratillo... bien entendido que no se limi- tará sólo a esta clase de negocios pues comprenderán todos los que juzguen ventajosos*».<sup>19</sup>

La separación de Manuel de Samá y Hermano (que tendría lugar a los dos años y tres meses de su incorporación) nos permite una aproximación a la rentabilidad de la empresa en los primeros años 1840. En efecto, el 1 de abril de 1844 Manuel se retiró de la «*casa*» familiar, pues había pro- yectado su regreso a Catalunya para restablecer su maltrecha salud. En esa fecha se reintegrará de su capital, de 10.000 pesos, junto a 14.383 pesos más como beneficios netos. Si tenemos en cuenta que a Manuel le corres- pondían solamente un 19,3 por 100 de las utilidades, resulta que la renta- bilidad de Samá y Hermano entre 1842-1844 era de un 33,1 por 100 al año.<sup>20</sup>

La capacidad de la compañía para repartir una tasa tan elevada de bene- ficios era compatible con una decidida política de reinversión de sus gana- cias en la propia empresa. De esa manera, el capital de Samá y Hermano pasaría de 100.000 pesos en 1842 a 120.000 pesos (un 20 por 100 más) en 1846. Al fundar en 1851 Samá y Compañía, los socios han conseguido duplicar el capital de la empresa hasta alcanzar los 200.000 pesos, «*que reconocen valer en efectivo los efectos, enseres, intereses en buques, deu- das activas y metálico sonante que extrajeron de la extinguida casa de Samá y hermano*».<sup>21</sup>

19. La escritura social se puede consultar en ANC, *Tribunal de Comercio*, leg. 258.

20. Manuel no llegaría a salir de La Habana, donde fallecería el 19 de abril de 1844. En su testamento, amén de consignar sus beneficios en Samá y Hermano, añade que le pertene- cían, asimismo, 13.000 pesos «*como saldo líquido que ha resultado al finiquitar todas nues- tras cuentas relativas a mi intervención y administración en el carenero*» durante los nueve años anteriores: ANC, *Escribanías, Escribanía de Bienes de Difuntos*, leg. 142, exp. 2.542.

21. ANC, *Tribunal de Comercio*, leg. 258.

**CUADRO 3**

**SOCIOS Y CAPITAL DE LA EMPRESA MERCANTIL DE LOS SAMÁ [1842-1858]**

	Samá y Hermano 30-IV-1842 (1)	Samá y Hermano 2-I-1846 (2)	Samá y Cía. 7-I-1851 (1)	Samá y Cía. 2-I-1855 (1)	Samá, Sotolongo y Cía. 1-II-1858 (1)
Salvador Samá Martí	Cl 40.000	Cl 50.000	Co 75.000	Co 100.000	Co 140.000
Jaime Samá Martí	Cl 10.000	Cl 50.000	Co 25.000	Co 25.000	Co 25.000
Juan Samá Martí	Co 40.000	Co 20.000	Co 75.000	Co 40.000	Co 70.000
Manuel Samá Martí	Cl 10.000	—	—	—	—
José Samá Mota	—	—	Cl 25.000	Cl 35.000	Cl 115.000
Antonio Moré Llanuza	—	—	In	In	—
Pedro de Sotolongo	—	—	—	—	In
José Telarroja	—	—	—	—	In
<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>100.000</b>	<b>120.000</b>	<b>200.000</b>	<b>200.000</b>	<b>350.000</b>

(1) Carácter del socio: Cl = colectivo, Co = comanditario, In = industrial  
 (2) Proporción de capital [en pesos]

Fuentes: ANC, Tribunal de Comercio, leg. 258; leg. 302, núm. 7; leg. 272; ANC, Gobierno General, leg. 84, núm. 3444; leg. 93, núm. 4041; leg. 433, núm. 20590.

## Samá y Cía de La Habana

Con la creación de Samá y Cía en 1851, el «jefe» de la casa, Salvador, tomará el carácter de socio comanditario, dejando la administración a cargo de su sobrino José Samá y Mota, que se incorporaba entonces como gerente de la empresa. Mientras José Samá Mota personificaba el relevo en la gerencia de la «casa» de comercio familiar por parte de las nuevas generaciones, su hermana Francisca cumpliría bien el rol que tenía asignado, y merced al cual los Samá sellaron familiarmente su vinculación con Julián Zulueta, joven hacendado y tratante de esclavos.

Con apenas 16 años, Francisca se casaría en octubre de 1842 en la Catedral de La Habana con el joven «hacendado» de origen vasco, Julián Zulueta y Amondo, doce años mayor que ella. Nacido en Anucita (Álava) en 1814, Zulueta emigraría a Cuba en 1832, donde una herencia le permitiría hacerse con la propiedad del ingenio San Francisco de Paula (Matanzas) en 1835. Dos años después de su boda, Zulueta iniciaría la explotación de la hacienda Banagüises (integrada por los ingenios Vizcaya, Álava y Habana), y ya en 1847 habría conseguido que su ingenio Álava fuese considerado como el principal ingenio de toda la isla. En su conjunto, la hacienda Banagüises sería la mayor y más mecanizada explotación azucarera de Cuba en el tercer cuarto del siglo diecinueve; en unos años en los que Zulueta «personificaba el espíritu empresarial que empujaba a la economía del azúcar hacia adelante».<sup>22</sup>

Las fuentes de ingresos para los Samá en La Habana no habían sufrido grandes transformaciones desde la década de 1820: comercio al por mayor y menor, tráfico de esclavos, acondicionamiento y aprovisionamiento de buques y crédito refaccionista. La «refacción» era un contrato mediante el cual el hacendado obtenía crédito para financiar la zafra. A cambio, se comprometía antes de la misma a entregar al refaccionista —generalmente un comerciante— el fruto de la cosecha. Para el comerciante, la refacción de ingenios era un negocio doblemente lucrativo: a la vez que se garantizaba el pago de un interés sobre la cantidad prestada, se aseguraba que el azúcar acudía a sus almacenes, sin necesidad de esperar a que finalizase la cosecha y sin competir con otros exportadores. En ocasiones, incluso, el comer-

22. Laird W. BERGAD, *Cuban rural society in the Nineteenth Century. The Social and Economic History of Monoculture in Matanzas*, Princeton: Princeton University Press, 1990.

(1) Carácter del socio: Cl = colectivo, Co = comanditario, In = industrial  
(2) Proporción de capital [en pesos]

Fuentes: ANC, *Tribunal de Comercio*, leg. 258; leg. 262, núm. 7; leg. 272; ANC, *Gobierno General*, leg. 84, núm. 3444; leg. 93, núm. 4041; leg. 428, núm. 20590.

ciante-refaccionista se encargaba, asimismo, del envasado de los azúcares, e incluso de la destilación de las mieles.

El crédito refaccionista había ido tomando una importancia creciente para Samá y Hermano durante la década de 1840. Cuando la empresa se transforme en Samá y Compañía en 1851 sus socios consignarán expresamente que «para mantener disponible el capital con mayor ventaja de los negocios activos no adquiriera la sociedad nuevas refacciones de fincas ni compre bienes raíces». La misma autolimitación aparecerá en las sucesivas escrituras de la «casa», lo cual no debe ser interpretado como un desinterés por la refacción, sino, al contrario, como la constatación de la importancia que había tomado ya entonces dicha actividad.<sup>23</sup>

A partir de 1850 la diversidad de iniciativas en manos de Salvador Samá le forzarán a incorporar personas de su confianza para la gestión de sus intereses. Dado que no se llegaría a casar nunca, la habitual rotación en la gestión de los intereses familiares debió recaer en sus sobrinos, y especialmente en el único hijo varón de su hermano Jaime. Con 28 años, José Samá y Mota pasaba a hacerse cargo de la gerencia de Samá y Compañía, ayudado por Antonio Moré Llanuza, que se incorporaba como socio industrial. Durante los cinco años siguientes, la sociedad apenas registraría cambios, ni entre sus socios ni en la composición del capital; sólo en 1855 José Samá incrementaría su interés en la misma hasta los 35.000 pesos, en perjuicio de la comandita de su tío Juan Samá y Martí.<sup>24</sup>

Descansando sobre su sobrino José, Salvador podría participar de manera destacada en la creación de varias sociedades anónimas mediada la década de 1850. Su nombre aparecerá ligado a la constitución del Banco Español de La Habana en 1855-1856: no en vano sería uno de sus siete

23. LEVÍ MARRERO, *Cuba. Economía...*, p. 256, recoge un listado de siete firmas refaccionistas de La Habana en 1853, entre las que se encuentra Samá y Compañía. Esa actividad continuaría en los años posteriores. ANC, *Escribanías, Escribanía de Valerio*, leg. 93, exp. 2.672: «...que hallándose el primero [Pedro Regalado Pedroso, propietario del ingenio San Pablo] en necesidad de numerario para costear la refacción del Ingenio... vendió a los Señores Samá, Sotolongo y Cía en 31 de diciembre de 1862 mil cajas de azúcar de las primeras, al precio corriente en la Plaza el día de la entrega». Le prestan 16.000 pesos, en primera instancia, y otros 16.000 más adelante. Sumando los intereses, la deuda habrá subido a más de 43.000 pesos en diciembre de 1865.

24. ANC, *Gobierno General*, leg. 428, exp. 20.590.

principales accionistas y formaría parte de la Comisión encargada de redactar sus Estatutos y Reglamento.<sup>25</sup>

Salvador tendrá, asimismo, un papel destacado en el proceso de creación de sociedades de responsabilidad limitada que se produjo en Cuba en los primeros meses de 1857: su febril actividad no es sino un reflejo de la «fiebre especulativa» que estaba viviendo entonces la isla. El nombre de Salvador Samá irá asociado a los más destacados proyectos empresariales que se gestaron entonces: empezando por la Sociedad General de Crédito Mobiliario y Fomento Cubano --y por dos de las sociedades que este banco impulsó, como fueron La Gran Azucarera y La General Fundidora-- y continuando por su participación en la Compañía Territorial Cubana, en la Caja Comercial de la Isla de Cuba, en La Positiva --integrada posteriormente en La Alianza-- y en las sociedades Manuel B. Moré y Cía y A. Bossier y Cía. En el oriente de la isla participaría en la fundación del Banco de Cuba y de la Compañía del Ferrocarril y Almacenes de Depósito de Santiago de Cuba. Su proyección ferroviaria se completaría, además, con la Presidencia del Ferrocarril de Marianao y, sobre todo, con la compra de la línea de Matanzas a Coliseo.<sup>26</sup>

Salvador Samá debió sufrir, por supuesto, los efectos de la crisis de 1857, aunque las referencias que tenemos nos indican que pudo capear bien el «pánico financiero», aún en sus peores momentos. Cuando, ante la situación crítica desatada en agosto de 1857, varios capitalistas habaneros deban respaldar al Banco Español de La Habana para evitar su derrumbe --y, a continuación, el de la economía insular--, Salvador Samá hipotecará sus bienes hasta un valor total de 300.000 pesos fuertes, para garantizar los compromisos adquiridos por el Banco. No obstante, Salvador se irá reti-

25. Inés ROLDÁN DE MONTAUD, «El Banco Español de La Habana (1856-1881)», *Revista de Historia Económica* (Madrid), 2 (año XIII, 1995), p. 281-310; Leví MARRERO, *Cuba. Economía...*, p. 270 y s.: de las 6.000 acciones de 500 pesos cada una, Salvador tomaba 100 y su sobrino José otras 60, sumando entre ambos la misma cantidad que el principal accionista, D. A. Rodríguez.

26. ANC, *Gobierno General*, leg. 82, exp. 3.409; leg. 430, exp. 20.666; leg. 464, exp. 22.910; *Gobierno Superior Civil*, leg. 1.015; leg. 1.017, exp. 35.377 y 35.379; leg. 1.583, exp. 81.457 y 81.458; leg. 1.584, exp. 81.466 y 81.468; *Tribunal de Comercio*, leg. 272; *Protocolos Notariales*, Gabriel RAMÍREZ O'BRIEN, 1864, t. I, f. 84, y 1875, 1ª parte, doc. 137; *Archivo General de Protocolos de Matanzas*, Notaría de Luis Zuriarraín, 1859, 1ª parte, f. 252. Sobre su participación en negocios ferroviarios, Óscar ZANETTI, Alejandro GARCÍA, *Caminos para el azúcar*, La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1987.

rando prudentemente de las empresas que él mismo había contribuido a impulsar: si en agosto de 1857 tenía 600 acciones de La Positiva, en agosto de 1859 no tendrá más que 60 títulos de dicha compañía.<sup>27</sup>

Igualmente, cuando acaben de estallar los problemas entre capitalistas y gerentes de La Gran Azucarera —es decir en el verano de 1861—, Salvador Samá se habrá retirado completamente de la misma.<sup>28</sup> De hecho, más que un verdadero creador de riqueza, Salvador se había dedicado en esa coyuntura a respaldar proyectos empresariales esperando poder vender, después, sus respectivas participaciones a otros individuos. El beneficio esperado radicaba, precisamente, en la diferencia entre lo que Salvador había aportado inicialmente y el precio (o «*premio*», en el lenguaje de la época) que esperaba obtener por dichas ventas.

### Samá, Sotolongo y Cía

A Samá y Cía, sin embargo, esa coyuntura no le afectaría negativamente. Al contrario. En febrero de 1858 se produjo una nueva escritura social que permitió a sus socios incrementar el capital hasta 350.000 pesos, cantidad que «*extraen de la extinguida casa de Samá y Cía*».<sup>29</sup> Es decir, que la incorporación de otros 150.000 pesos al haber social de la casa no se explica por la aportación de efectivo, sino por el incremento patrimonial registrado por la empresa en los últimos tres años. Su único socio gerente, José Samá y Mota, por ejemplo, aumentaba su participación en 80.000 pesos más, hasta alcanzar los 115.000 pesos.

No dispongo de ningún dato que nos informe del reparto de beneficios en la etapa reseñada, aunque podemos suponer que serían igualmente elevados. La nueva contrata social sancionaría, asimismo, la retirada de José Moré y la incorporación de dos nuevos socios industriales: José de Telaraja y Pedro de Sotolongo. Desde esa fecha, y hasta su disolución en diciembre de 1876, la compañía de los Samá giraría bajo la razón de Samá, Sotolongo y Cía, un nombre que expresa ya entonces el importante papel otorgado al nuevo socio Pedro Sotolongo.

27. ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 1.583, exp. 81.457.

28. ANC, *Gobierno General*, leg. 84, exp. 3.423. Cabe señalar que esta sociedad acabaría declarándose en quiebra años más tarde.

29. La nueva contrata social se puede consultar en ANC, *Tribunal de Comercio*, leg. 272.

ribuido a  
en agos-  
pitalistas  
Salvador  
más que  
ia coyun-  
después,  
esperado  
bía apor-  
toca) que

negativa-  
escritura  
30 pesos,  
decir, que  
usa no se  
rimonial  
gerente,  
o 80.000

eneficios  
ente ele-  
a de José  
Telarroja  
iciembre  
Sotolon-  
l otorga-

iedad aca-

o, leg. 272.

**CUADRO 4**

**SOCIOS Y CAPITAL DE SAMÁ, SOTOLONGO Y CÍA [1861-1876]**

	3-I-1861		2-I-1864		2-I-1868		4-II-1870		30-I-1876	
	(1)	(2)	(1)	(2)	(1)	(2)	(1)	(2)	(1)	(2)
Salvador Samá Martí	CI	220.000	CI	350.000	—	—	—	—	—	—
Juan Samá Martí	Co	80.000	Co	50.000	—	—	—	—	—	—
José Samá Mota	—	—	Co	50.000	—	—	—	—	—	—
Pedro de Sotolongo	In	—	CI	50.000	CI	100.000	CI	100.000	Co	250.000
José Telarroja	In	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Joaquín de Freixas	—	—	In	—	In	—	—	—	—	—
A. López y Cía.	—	—	—	—	Co	50.000	Co	50.000	Co	250.000
Julián Zuheta	—	—	—	—	Co	100.000	Co	100.000	—	—
Antonio Samá Urgellés	—	—	—	—	CI	50.000	CI	50.000	CI	100.000
Pedro I. Sotolongo	—	—	—	—	—	—	—	—	In	—
Mariano Cestero	—	—	—	—	—	—	—	—	In	—
<b>TOTAL CAPITAL</b>		<b>300.000</b>		<b>500.000</b>		<b>300.000</b>		<b>300.000</b>		<b>600.000</b>

(1) Carácter del socio: CI = colectivo, Co = comanditario, In = industrial

(2) Proporción de capital [en pesos]

Fuentes: AN-Cu, *Tribunal de Comercio*, leg. 258; leg. 362, núm. 7; leg. 272; AN-Cu, *Gobierno General*, leg. 84, núm. 3444; leg. 95, adm. 4041; leg. 428, núm. 30590.

En 1864 Sotolongo tomaría el carácter de socio colectivo junto a Salvador Samá, que volvía a aparecer como gerente de la compañía. En esa fecha el capital de Samá, Sotolongo y Cía aumentará hasta alcanzar el medio millón de pesos. Los datos que he podido recoger, también en los años 1860, nos habla de la buena salud de las empresas de los Samá.<sup>30</sup> No en vano, en noviembre de 1861 Salvador Samá podría comprar, a medias con su sobrino político Fructuoso García Muñoz, el ingenio Buenaventura («bautizado» así en recuerdo de su madre) por 434.000 pesos.<sup>31</sup>

También en los años 1860 las empresas de los Samá fueron altamente rentables. Valga como ejemplo la trayectoria de los careneros de Casa Blanca. Al menos desde 1856, Salvador Samá había incorporado como socio industrial encargado de los careneros primero y segundo —ambos de su propiedad— a José Carreras. Y en 1861 renovarían la sociedad Samá y Carreras, de la que Salvador y José eran los únicos socios. La valoración del haber social efectuada en 1861 sumaba un total de 330.000 pesos, repartidos en diversas partidas muebles e inmuebles:

#### CUADRO 5

##### SAMÁ Y CARRERAS (1861)

Carenero primero		Carenero segundo	
Carenero primero	75.000 ps	Carenero segundo	75.000 ps
Muelle y terraplén	8.000 ps	Efectos navales	84.866 ps
Efectos navales	33.040 ps	9 esclavos	4.500 ps
Carbón (La Habana, Santiago y Cienfuegos)	46.413 ps	Efectivo	1.741 ps
38 esclavos	17.952 ps		
Deudas activas	19.595 ps	Deudas pasivas	- 36.107 ps
TOTAL	200.000 ps	TOTAL	130.000 ps

30. Incluso en aquellas empresas participadas por Salvador. En mayo de 1860, por ejemplo, su aportación a la sociedad Trocha, Sarroca y Cía, que «giraba en el ramo de viveres con un almacén abierto en la calle del Baratillo, 2», ascendía a 20.000 pesos. Pues bien, cuando se disuelva la sociedad, en enero de 1864, Samá se reincorporará de ese capital más 11.379 pesos como ganancias. Esa inversión le había producido un beneficio anual superior al 17 por 100: ANC, *Tribunal de Comercio*, leg. 272.

31. ANC, *Escribanías, Escribanía de testar*, leg. 34, exp. 10. Salvador Samá y el brigadier Fructuoso García Muñoz compraron el ingenio a la sociedad de Salvador Baró y Cía,

nto a Sal-  
a. En esa  
canzar el  
én en los  
má.<sup>30</sup> No  
a medias  
aventura

altamente  
asa Blan-  
mo socio  
de su pro-  
Carreras,  
del haber  
artidos en

Entre ambos careneros, Samá y Carreras casi monopolizaba el aprovisionamiento de carbón para los vapores que zarpaban de La Habana, así como las reparaciones y carenas de buques mercantes en dicho puerto. Una descripción coetánea, recogida en 1862 por Jacobo de la Pezuela, refleja la importancia de las instalaciones portuarias de Salvador Samá:

[Careneros de La Habana:] «El de don Salvador Samá, titulado Primero. Consta de 17.448 varas cuadradas de terreno, con un frente de 199 varas y 3 muelles de madera, una máquina para arbolado y desarbolado de buques y suspender pesos mayores (...) Tiene un obrador de velas para buques y una herrería. Este establecimiento está destinado a carenas de buques, a almacén de efectos navales, depósito de maderas y de palo de tinte, de carbón de piedra, con local además para poder almacenar sobre 8.000 cajas de azúcar.

El de don Salvador Samá, titulado Segundo. Consta de unas 20.000 varas cuadradas de terreno poco más o menos. Tiene un frente de 189 varas, con un muro de contención hecho de sillares, con 3 muelles de madera y una máquina para arbolado y desarbolado de buques y suspender pesos mayores, sobre un terraplén en toda su extensión, de 25 a 30 varas de ancho (...) Este establecimiento está dedicado a carenas de buques, depósitos de arboladura y maderas, y también de carbón de piedra, y además a local para poder depositar sobre 15.000 cajas de azúcar.»<sup>32</sup>

De hecho, los otros cinco careneros que funcionaban en La Habana tenían una extensión y una actividad menores. El del catalán Francisco Martí y Torrents, por ejemplo, estaba «destinado exclusivamente al ramo de pesquería», mientras que el carenero llamado Triscornia no era más que un gran depósito de carbón que, incluso, comprarían años más tarde los socios de Samá y Carreras.<sup>33</sup> La propia «casa» de Samá, Sotolongo y Cía

75.000 ps

84.866 ps

4.500 ps

1.741 ps

36.107 ps

130.000 ps

e 1860, por  
mo de vive-  
s. Pues bien,  
capital más  
ual superior

má y el bri-  
: Baró y Cía,

En Liquidación el 27 de noviembre de 1861, fecha en que pagaron 70.000 pesos, y el resto en plazos de 45.000 pesos anuales «que han sido puntualmente satisfechos y anticipado el último de 4.000 pesos que vence el 31-X-1870» antes de junio de 1870. En junio de 1864 comprarían, además, otras 6 caballerías, por 43.257 pesos, procedentes del ingenio Arco Iris, propiedad del turolense Francisco Feliciano Ibáñez.

32. Jacobo DE LA PEZUELA, *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de la isla de Cuba*, Madrid, 1863. La mecánica de las reparaciones en el carenero se puede reseguir en Archivo Histórico Provincial de Matanzas (AHPM), *Miscelánea de Expedientes, Puertos*, leg. 3, exp. 112.

33. *ibidem*. La escritura social de Sobrinos de Samá, Carreras y Cía, que administrará los careneros de 1867, recoge «los derechos que tenía adquiridos [Salvador Samá] en la adquisición de una parte de la mitad del carenero llamado de Triscornia en participación

haría uso frecuente de los careneros, donde recalaban los cuatro veleros de su propiedad –matriculados en Barcelona y no en La Habana– antes de que procediesen a su venta en 1867.<sup>34</sup> Además, los Samá venderían el carbón almacenado en la bahía a diferentes industriales habaneros que lo necesitaban para diversos procesos de producción.<sup>35</sup>

De los beneficios que se repartiesen por Samá y Carreras, Salvador debía percibir el 70 por 100, mientras que José Carreras veía remunerado su trabajo con un 30 por 100 del total. La prórroga de la sociedad, que se produjo a los 4 años, recoge que en ese período (1861-1864) Carreras recibió 218.048 pesos a cuenta, lo que indica que los beneficios totales no fueron, en ningún caso, inferiores al 80 por 100 al año.<sup>36</sup> Paralelamente, se había producido un fuerte incremento patrimonial del haber social de Samá y Carreras: si la existencia de carbones, efectos navales, embarcaciones, intereses de vapores, esclavos y contratados, deudas activas y efectivo de los careneros –es decir, aquello que no era estrictamente propiedad inmueble– se valoraba en 1861 en 172.000 pesos, seis años más tarde esa parte del haber social se valoraba en 525.428 pesos; siendo así que entre 1861 y 1867 Samá y Carreras había conocido un incremento patrimonial del 31 por 100 anual.<sup>37</sup>

*del socio Dn José Carreras y Dn Carlos Sivoris*: ANC, *Protocolos Notariales*, Gabriel RAMÍREZ O'BRIEN, 2 agosto 1867. Posiblemente el socio industrial José Carreras es el mismo comerciante que encontramos en 1844 en Santiago de Cuba como «consignador de buques y girador de letras»: Emilio BACARDÍ MOREAU, *Crónicas de Santiago de Cuba*, v. II, Barcelona, agosto de 1844.

34. AHPB, Fernando FERRÁN, 1867, 3ª parte, 9 septiembre 1867, f. 1.628. Se trata de la fragata Paquita y de las fragatas-corbeta Nueva Buenaventura, Joven Emilia y Pepita.

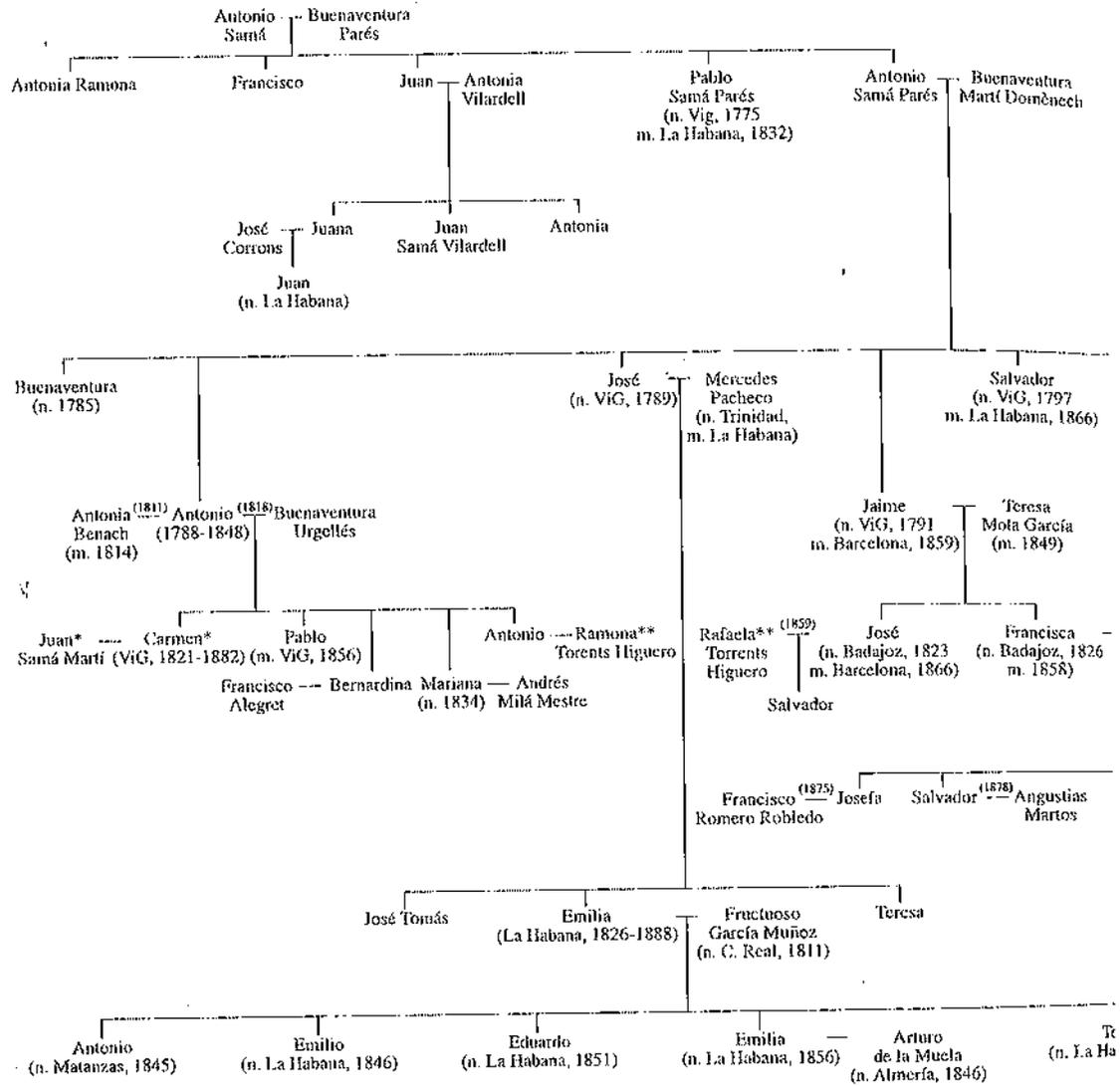
35. ANC, *Protocolos Notariales*, Gabriel RAMÍREZ O'BRIEN, 1864, t. II, 11 junio 1864: Juan Peira y Castañer confiesa deber a Samá y Carreras 6.065 pesos por carbón facilitado para su fábrica de clavos.

36. ANC, *Protocolos Notariales*, Gabriel RAMÍREZ O'BRIEN, 1865, 27 mayo 1865, f. 414: ambos socios declaran las utilidades que, con consentimiento mutuo, han retirado desde 1861: si Carreras había retirado 218.048 pesos, Samá había hecho lo propio con otros 261.504 pesos. Al no liquidarse la totalidad de los beneficios generados (y sólo consignar lo que los socios habían retirado a cuenta), no podemos saber el nivel real de rentabilidad de Samá y Carreras; en cualquier caso, ese 80 por 100 que señalo debe considerarse como el umbral mínimo.

37. ANC, *Protocolos Notariales*, Gabriel RAMÍREZ O'BRIEN, 1867, 2ª parte, f. 858. Ese cálculo lo ofrece la separación del activo de la empresa de la estricta propiedad inmueble (léase, los careneros) que, a partir de la muerte de Salvador Samá en 1866, debía pasar a su universal heredero, su sobrino nieto Salvador Samá y de Torrents.



ÁRBOL GENEALÓGICO DE LA FAMILIA SAMÁ



\* Juan Samá y Martí casó con su sobrina Carmen Samá Urgellés.

\*\* Ramona y Rafaela Torrents Higuero son hermanas. Uno de sus hermanos, el notario Juan Torrents Higuero estaba casado con Antonia Coll Bag

\*\*\* Julián Zulueta Amondo casó en segundas nupcias con su sobrina Juliana Ruiz de Gámez y Zulueta, con la que tuvo dos hijos. A su muerte, se ca

n. = nació en; m. = murió en; ViG = Vilanova i la Geltrú.

veleros de  
tes de que  
el carbón  
lo necesi-

, Salvador  
munerado  
lad, que se  
reras reci-  
les no fue-  
amente, se  
al de Samá  
reaciones,  
fectivo de  
ad inmue-  
a parte del  
361 y 1867  
31 por 100

des, Gabriel  
as es el mis-  
signador de  
de Cuba, v.

i. Se trata de  
a y Pepita.  
junio 1864:  
én facilitado

ayo 1865, f.  
retirado des-  
io con otros  
lo consignar  
rentabilidad  
erarse como

; f. 858. Esc  
ad inmueble  
fa pasar a su

## Negocios y política en la Cuba colonial

El modelo de dominio colonial español sobre Cuba se modificó sustancialmente a partir del mandato de Miguel Tacón como Capitán General de la isla (1834-1837): un nuevo modelo basado en el reforzamiento de la dependencia política de Cuba de la metrópoli, en una profunda reformulación del pacto colonial (que implicó una pérdida de protagonismo de las viejas familias de hacendados cubanos en favor de la importancia creciente del sector comercial peninsular), y en la privación a Cuba y a las demás colonias de representación parlamentaria en las Cortes españolas.<sup>38</sup> Con Tacón —y a partir de él— se institucionalizó la «*camarilla del Capitán General*»: un reducido grupo de comerciantes con quien la máxima autoridad civil y militar de la isla acostumbraba a consultar las principales decisiones.<sup>39</sup>

Salvador Samá y Martí sería una de las figuras más destacadas de dicha camarilla: según el historiador cubano Ramiro Guerra, Salvador Samá formaría parte de ese grupo ya cuando Tacón ocupaba la Capitanía General de la isla.<sup>40</sup> A pesar de que otros autores, como Juan Pérez de la Riva, cuestionan la pertenencia de Samá a ese poderoso núcleo durante el mandato de Tacón,<sup>41</sup> es indudable que pronto Salvador se destacaría como un defensor de las propuestas que han venido en denominarse integristas. En octubre de 1836, por ejemplo, Samá firmaría junto al también negrero Joaquín Gómez y Francisco Hornillos (prior y cónsul, respectivamente, del Tribunal de Comercio de La Habana), y junto al catalán Miguel Biada, una exposición dirigida a Tacón en su apoyo, y en contra del Gobernador Militar de Santiago de Cuba, que pretendía implantar la legalidad constitucional en el oriente cubano tras el motín de La Granja.<sup>42</sup>

38. Candelaria SÁIZ PASTOR, *Liberales y esclavistas. El dominio colonial español en Cuba (1833-1868)*, Universidad de Alicante, 1990 (tesis doctoral).

39. Martín RODRIGO Y AJHARILLA, «Els condicionaments de la política colonial espanyola a Cuba (1868-1880)», *L'Avenç* (Barcelona), 217 (1997), p. 28-33.

40. Ramiro GUERRA, *Manual de historia de Cuba*, La Habana: Ediciones R, 1975, p. 340.

41. Juan PÉREZ DE LA RIVA, *Correspondencia reservada del general Miguel Tacón*, La Habana, 1963, p. 39, afirmará que «Salvador Samá, entonces de 37 años, que a veces se le confunde con su hermano Manuel, dueño del carenero y participante en el tráfico de emancipados, no parece ser todavía el poderoso Marqués de Mariano a que llegaría veinte años después, y hay poca evidencia de que formase parte de la camarilla».

42. Candelaria SÁIZ, *Liberales y esclavistas...*, p. 54-55.

La «*camarilla de Palacio*» daría pie años más tarde al Comité Español, cuyas reuniones se desarrollaron, primero, en casa de Joaquín Gómez y, posteriormente —siendo Serrano Capitán General de Cuba—, en la residencia particular de Salvador Samá. Será precisamente Samá el que en 1857 encabece el reducido grupo que compró la empresa editora del *Diario de la Marina*, portavoz de las propuestas integristas.<sup>43</sup> Más allá de su labor personal, cabe señalar que la actitud política de Salvador tendría una clara continuación en dos de sus *alter ego*: su socio Pedro de Sotolongo y su sobrino político Julián de Zulueta, integrantes asimismo del Comité Español, es decir, el centro político de los integristas pro-españoles, partidarios de no alterar en nada el *status quo* colonial.

Los Samá supieron cultivar su cercanía al poder político, hecho que ayuda a explicar parte de su éxito empresarial. En opinión de José Cayuela, por ejemplo, los mejores negocios de Salvador Samá y de su sobrino José en La Habana de los años 1850 vendrán de la mano de las múltiples contrataciones con que les benefició la Administración insular.<sup>44</sup> De hecho, la proyección social y política de Salvador Samá andaría pareja a su éxito empresarial. Entre los múltiples cargos y títulos que ostentó destacamos que Salvador sería vocal de la Junta de Fomento, procurador del Tribunal de Comercio de La Habana (ejercería como tal, precisamente, en medio de la fiebre de 1857 y la crisis posterior) y presidente de la Junta Protectora de Emancipados (1854). En 1860 será nombrado, primero, regidor del Ayuntamiento de La Habana (repetiría en 1862, 1864 y 1866) y, meses después, primer teniente de alcalde de dicha ciudad. Y el 10 de diciembre de 1860 la reina Isabel II le concedería el título de Marqués de Marianao.

Cabe interpretar la entrada de su sobrino político Julián Zulueta como regidor del Ayuntamiento de La Habana en 1866 —el mismo año en que fallecía su tío Salvador— como una ilustración más de esa sintonía y/o «*herencia*» política. Cuatro años más tarde, en 1870, Zulueta sería nombrado primer teniente de alcalde de la capital cubana, ejerciendo como tal

43. El *Diario de la Marina*, hasta entonces propiedad de Antonio Ferrer y de Isidoro Araujo de Lira, sería comprado por 80.000 pesos en enero de 1857 por un sindicato de particulares conformado por Rafael R. Torices, José Pla y Monge, José de Solano Alvear, Rafael de Toca, Andrés Isasi y, por supuesto, Salvador Samá, en cuya casa tendría lugar la operación de compra: ANC, *Tribunal de Comercio*, leg. 272.

44. José CAYUELA, *Bahía de Ultramar: España y Cuba en el siglo XIX. El control de las relaciones coloniales*, Madrid: Siglo XXI, 1993.

hasta el 31 de enero de 1874, en que se haría cargo de la Alcaldía.<sup>45</sup> Pocos meses después, la única hija del matrimonio de Julián Zulueta con Francisca Samá, Josefa Zulueta y Samá, se casaría en Madrid con el político conservador Francisco Romero Robledo, portavoz entonces de las propuestas del sector cubano más inmovilista en las cortes españolas. Se sellaban así las relaciones entre Romero Robledo y su suegro, destacado ya entonces como el principal dirigente del inmovilismo españolista en la gran Antilla.

### De regreso a Catalunya

Si antes me detuve en analizar la rentabilidad de las empresas de los Samá es porque buena parte de los beneficios que éstas generaban revertirían directamente en Catalunya. Un flujo que acudía a la península merced a cuatro vías o mecanismos diferentes: mediante el regreso a Catalunya de alguno de sus miembros, merced a mecanismos hereditarios, merced a las comanditas en las casas cubanas de los familiares catalanes y, por último, mediante la inversión directa desde La Habana. Detengámonos en el análisis de esos mecanismos, empezando por el regreso a Catalunya de algún miembro de la familia.

Jaime Samá y Martí, por ejemplo, regresaría a Barcelona mediada de la década de 1840; no en vano, en abril de 1846 otorgará poderes generales en La Habana en favor de su hermano Salvador.<sup>46</sup> Recién instalado en Catalunya, tomaría en enero de 1847 la tercera parte del capital de la empresa algodonera Sogas, Batllori y Cía, fundada en Barcelona dos años antes.<sup>47</sup> Desde ese momento será Jaime quien financie las compras de maquinaria que la empresa debió acometer en aquellas fechas; sus aportaciones suce-

45. Archivo Histórico Nacional (AHN), *Ultramar*, leg. 4.749.

46. De hecho, Jaime habría estado en Cuba no más de quince años: casado en Badajoz con Teresa Mota, en esa ciudad extremeña nacerían sus hijos (José en 1823 y Francisca en 1826), y allí lo encontramos, al menos, hasta 1831.

47. En enero de 1847, Jaime compraría a Blas Luna su capital de 50.000 pesetas en la sociedad. Cuando tres meses más tarde se produzca una nueva escritura social, la participación de Jaime ascenderá a 65.000 pesetas, de un total 195.000 pesetas en que se valoraba la empresa. Los otros dos socios eran José Sogas y José Batllori, con una aportación idéntica: AHPB, Pascual SAVATER, *Manual de 1846, 1847 y 1848*, 23 enero 1847 y 14 marzo 1847.

sivas harían que tuviese la mitad del capital de la empresa antes de empezar el año de 1848.<sup>48</sup> Su disponibilidad de numerario lo permitiría, incluso, financiar las necesidades de los dos socios gerentes de la misma: José Sogas y José Batllori.<sup>49</sup> También en este caso podemos apreciar cómo el trasfondo ultramarino pesa sobre la empresa, y ayuda a explicar el comportamiento inversor de Jaime: no sólo porque José Batllori será el representante en Catalunya del comerciante catalán instalado en La Habana, José Antonio Anet y Gelabert,<sup>50</sup> sino además porque el socio industrial de la empresa, José Torres y Corrons, amén de ser cuñado de Jaime era el padre de Marcelino Torres y Samá, un comerciante metido a administrador de los careneros de Salvador Samá en La Habana,<sup>51</sup> donde giraría a título particular

48. En mayo de 1847, Sogas, Batllori y Cía confiesa deberle 44.800 pesetas que Jaime «les ha prestado graciosamente y sin interés alguno»; cantidad que ha subido a 67.750 pesetas en diciembre de 1847, y merced a la cual han podido comprar 4 máquinas de hilar y 40 telares mecánicos. En esa fecha, la deuda se transformaría en incremento del capital para Jaime, que alcanzaba así el 50 por 100 del mismo. No obstante, en abril de 1848, Sogas, Batllori y Cía reconoce, nuevamente, una deuda con Jaime, ahora de 25.000 pesetas «que en diferentes partidas y días ha prestado a dicha sociedad»: AHPB, Pascual SAVATER, *Manual de 1846, 1847 y 1848*, 15 mayo 1847, 13 diciembre 1847 y 13 abril 1848. FRANCISCO GIMÉNEZ Y GUITED, *Guía fabril e industrial de España*, Madrid-Barcelona, 1862, p. 26, recoge que, en ese año, la fábrica (entonces bajo la razón Batllori, Torres y Cía) daba trabajo a 150 operarios, y entre sus instalaciones contaba con 53 telares mecánicos, 28 cardas y 6.300 husos. El capital había ascendido a 787.500 pesetas.

49. José Sogas, nacido como Jaime en Vilanova i la Geltrú, acreditaría deberle 12.000 pesetas en abril de 1850, y al ser incapaz de amortizar el crédito, lo canjearía por igual cantidad, que extrajo de su participación en el capital de la empresa: AHPB, Pascual SAVATER, *Manual de 1849 y 1850*, 11 junio 1850.

50. Sobre la parte de la familia Anet radicada en Cataluña: AHPB, Magín SOLER Y GELADA, 1858, 1ª parte, 7 enero 1858; Fernando FERRÁN, 18 diciembre 1865 [convenio con Baltasar Mitjans, catalán enriquecido en Cuba y avecindado en París]; Pascual SAVATER, 22 agosto 1848.

51. Lo hallamos en La Habana, al menos desde enero de 1861, fecha en la que trabajaba como dependiente de la sociedad Samá y Carreras, por lo que tenía asignado un sueldo anual de 20.000 pesos. A la muerte de Salvador Samá en 1866, Marcelino pasará a ser socio colectivo de la nueva Samá, Carreras y Cía, aportando a la empresa un capital de 100.000 pesos. Dos años antes, en noviembre de 1864, había dado poderes desde La Habana para vender su fragata Antonia: ANC, *Tribunal de Comercio*, leg. 262; *Protocolos Notariales*, Gabriel RAMÍREZ O'BRIEN, t. III, f. 892. No obstante, años más tarde compraría los vapores Saratoga, Niágara y Cuba, que explotaría bajo la razón Torres y Samá. Entre sus clientes catalanes destacaba la sociedad Canela y Cía. La competencia de Torres y Samá con el naviero cubano de origen cántabro Ramon Herrera y, sobre todo, la demora en el

hasta su quiebra en 1876, y de José Torres y Samá, socio de la empresa habanera Torres, Comella y Cía.<sup>52</sup>

Jaime invertiría, además, en la empresa algodонера de Esparreguera que nacía a iniciativa de Miguel Puig. Como ha señalado Gracia Dorel-Ferré todos los socios de Puig «*volvían de Cuba con un peculio más o menos importante y algunos mantuvieron siempre intereses en la isla... en definitiva, el origen del capital de la sociedad Miguel Puig y Cía era enteramente de procedencia colonial*».<sup>53</sup> Entre los otros socios de la empresa quiero destacar a José Carreras, que era --como hemos visto-- administrador de los careneros de Salvador Samá en La Habana. También en Miguel Puig y Cía la financiación que permitió un incremento constante de su capital fijo vendría de manos de Jaime, que reinvertía así parte del capital que había acumulado en Cuba.<sup>54</sup>

El análisis de las pautas inversoras de Jaime Samá nos indica cómo parte del capital cubano que fluye a Catalunya a mediados del siglo pasado encuentra colocación en las iniciativas industriales que están en marcha. Un repaso a su fortuna en el momento de su muerte muestra cómo la inversión industrial supera ampliamente sus otros intereses (crediticios y navieros) y casi es equiparable al que dedica a la compra de fincas.<sup>55</sup>

pago por la Administración de la Isla (con quién tenía múltiples contratos) le forzarían a declararse en quiebra en marzo de 1876: ANC, *Escribanías, Escribanía de Luis Blanco*, leg. 283, exp. 1 y 3; leg. 356, exp. 7.

52. Se constituiría en La Habana en junio de 1860 con un capital de 35.000 pesos, repartido entre los socios colectivos José Torres Samá (18.000 ps), Miguel Comella (14.000 ps) y el socio comanditario Francisco Navarro Esther (3.000 ps). Su objeto social era tan amplio como «*comisiones en general y toda clase de negocios*»: ANC, *Tribunal de Comercio*, leg. 272.

53. Gràcia DOREL-FERRÉ, *Les colònies industrials a Catalunya. El cas de la Colònia Sedó*, Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1995, p. 184-185.

54. *ibidem*: «*En cada ocasión parece que la ayuda llegaba para apoyar la modernización de la empresa y la compra de maquinaria. Así, en 1852 Miguel Puig encarga la primera turbina mecánica en Inglaterra al precio de 52.620 duros, un tercio del capital de aquel momento. A partir de 1856 encontramos una renovada actividad y nuevas compras de maquinaria. No encontramos ningún recurso a la banca, pero la ayuda dada por Jaime Samà explica el lugar fundamental que éste desempeñaba en las orientaciones de la empresa*» (p. 186).

55. De hecho, la inversión industrial fue anterior a la adquisición de fincas. El terreno sobre el que edificó su casa en la barcelonesa Plaza Real no lo compró hasta 1854 (al también «*indiano*» José Milá y Mestre); la casa de la calle Obradors, hasta 1856, y la finca de Sant Boi en 1857.

## CUADRO 6

## CAUDAL DE HERENCIA DE JAIME SAMÁ Y MARTÍ (1859)

BIENES INMUEBLES	435.000 pts
Casa en la Plaza Real, nº 18	300.000 pts
Casa c/ Obradors, 11	60.000 pts
Heredad Torre Blanca de Samá (Sant Boi)	75.000 pts
PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS Y VALORES MOBILIARIOS	378.375 pts
Samá, Sotolongo y Cía (La Habana)	125.000 pts
Fábrica de Batllori, Torres y Cía (Barcelona)	99.000 pts
Fábrica de Miguel Puig y Cía (Esparaguera)	70.000 pts
55 acciones Ferrocarril del Este de Barcelona	27.500 pts
Tienda de Constantino Martí y Cía (Barcelona)	20.000 pts
25 inscripciones de la Compañía de Navegación e Industria	12.500 pts
25 acciones de La España Industrial	10.250 pts
50 acciones del Canal de Urgell	7.500 pts
15 acciones de la Compañía de Navegación e Industria	5.625 pts
10 acciones de la Fundición de Bronce y Otros Metales	1.000 pts
CRÉDITOS A SU FAVOR	102.850 pts
INTERÉS EN DIVERSAS EMBARCACIONES	19.505 pts
OTROS (herencia materna, dinero efectivo, ...)	10.595 pts
TOTAL	946.325 pts

Fuente: AHPB, Francisco BELLSOURI, 31 marzo 1859

Doce años después de su vuelta a Catalunya, Jaime sólo conservará una participación de 125.000 pesetas en Samá, Sotolongo y Cía, pero el resto de su patrimonio radicaba ya enteramente en la península. Su hijo José Samá y Mota —hasta entonces socio gerente de la «casa» habanera, como hemos visto— viajaría a Barcelona semanas antes de la muerte de su padre, y sería él quien se encargase de los autos de la testamentaria. Curiosamente, no pudo localizar la última voluntad de Jaime y, solamente cuando su cuñado Julián Zulueta vino a Barcelona, se hizo pública la voluntad del difunto: su fortuna debía repartirse entre José y Francisca. Como ésta había fallecido en mayo de 1858, sus derechos pasaban a manos de los cuatro hijos que había tenido con Zulueta.

José Samá y Mota y Julián Zulueta —este último en nombre de sus hijos— se pusieron de acuerdo para no dividir el cuerpo hereditario, que pasó ente-

ramente a manos del primero. A cambio, éste se comprometió a pagar a sus cuatro sobrinos las 485.310 pesetas en que se valoraba la mitad que les pertenecía.<sup>56</sup> En la medida que también los hermanos Zulueta Samá trasladarían años después su residencia a Madrid, la fortuna acumulada por Jaime en Cuba, pero reinvertida en Catalunya, no se movería de la península.

### Samá y Cía de Barcelona

Con la fortuna paterna en sus manos, José Samá y Mota decidiría acercarse definitivamente en Barcelona.<sup>57</sup> En agosto de 1859 participaría junto a Carlos Sierra en la creación de la sociedad mercantil C. Sierra y Cía, domiciliada en Santander y dedicada, básicamente, a la comercialización de harinas castellanas:<sup>58</sup> su capital de 325.000 pesetas la colocaba en el quinto lugar entre las compañías cántabras exportadoras de harina.<sup>59</sup> Tres meses más tarde, en noviembre de 1859 se casaría con la joven Rafaela Torrents e Higuero, diecisiete años menor que él.<sup>60</sup> Y en enero de 1861 constituiría una nueva sociedad mercantil, con domicilio en la capital catalana.

Siguiendo la tónica habitual entre los «indianos», también José seguiría dedicándose a las actividades mercantiles tras su regreso a la península.

56. AHPB, Fernando FERRÁN, 1859, 2 septiembre 1859, doc. 245, f. 159-180: José retendría esa cantidad «para satisfacerla a los menores Doña Josefa, Don Salvador, Don Eduardo y Don Ernesto de Zulueta y Samá, sus sobrinos, por cuartas partes entre ellos... a medida que cumplan veinticinco años, o a la Doña Josefa antes de que llegue a esta edad, si contragere matrimonio»; mientras tanto «abonará a Don Julián Zulueta como padre y legítimo administrador de las personas y bienes de aquellos el premio o interés del tres por ciento anual».

57. En abril de 1859, al comprar una casa en Barcelona, el notario lo definiría como «vecino de La Habana residente en esta ciudad»: AHPB, Magín SOLER Y GELADA, 1859. Todavía en agosto de 1859, en otro acto notarial, José Samá y Mota reza como «vecino y del comercio de la Habana»: AHPB, Fernando FERRÁN, 3 agosto 1859.

58. AHPB, Fernando FERRÁN, 3 agosto 1859. En mayo de 1866, José tenía una participación en dicha empresa de 112.500 pesetas, *vid.* Cuadro 8 del texto.

59. Javier MORENO LÁZARO, «Empresas y empresarios castellanos en el negocio de la harina, 1778-1913», comunicación presentada al seminario *Empresas y empresarios en la historia de España*, Universidad Internacional Menéndez y Pelayo-Santander, agosto de 1994, p. 13, cuadro VI.

60. Capítulos matrimoniales: AHPB, Fernando FERRÁN, 28 septiembre 1859. José tenía entonces 36 años, por 19 años de Rafaela.

la. Crearía, al efecto, la sociedad Samá y Cía, de la cual eran socios colectivos Francisco Jaurés y él mismo, mientras que su tío Salvador Samá y Martí era socio comanditario.<sup>61</sup>

#### CUADRO 7

##### SAMÁ Y CÍA DE VILANOVA I LA GELTRÚ (1861)

Nombre del socio	Carácter	Capital (pts)	
		3-I-1861	11-II-1861
José Samá Mota	Colectivo	750.000	1.000.000
Salvador Samá Martí	Comanditario	500.000	250.000
Francisco Jaurés Gualba	Colectivo	250.000	250.000
TOTAL		1.500.000	1.500.000

La totalidad del capital fundacional de Samá y Cía de Barcelona se había acumulado en Cuba. Exactamente el mismo día que José Samá y Francisco Jaurés constituyeran en Barcelona la nueva sociedad, en La Habana se producía a una reconstitución de Samá, Sotolongo y Cía, merced a la cual José se retiraba de la casa cubana, reintegrándose por lo tanto de su capital (equivalente a 575.000 pesetas) más los beneficios acumulados. Por supuesto, también la aportación de su tío Salvador provenía de sus actividades en Cuba; y lo mismo cabe decir de Jaurés.

Nacido en Arenys de Mar en 1825, Francisco Jaurés estaría avcindaado en Matanzas hasta mayo de 1859, donde se dedicaría principalmente a la exportación de azúcares, contribuyendo además a la creación del Banco de San Carlos de Matanzas y del Teatro Esteban de la misma ciudad. Su mujer, Josefa Rouvier y Elizalde, recibiría una parte sustancial de la herencia de su abuelo, el hacendado Santiago Elizalde, propietario del ingenio Saratoga, así como de almacenes en Nueva York. Durante su etapa cubana, Francisco Jaurés estuvo relacionado con la «casa» de los Samá, y especialmente con Pedro Sotolongo, que era su apoderado en La Habana des-

61. AHPB, Fernando FERRÁN, 3 enero 1861 y 11 febrero 1861. Si bien en enero de 1861 se creaba la nueva sociedad, apenas un mes más tarde modificaban el reparto del capital entre los socios.

ios colec-  
r Samá y

ts)  
1-II-1861  
1.000.000  
250.000  
250.000  
1.500.000

celona se  
é Samá y  
La Haba-  
arced a la  
nto de su  
ados. Por  
us activi-

ivecinda-  
lmente a  
el Banco  
udad. Su  
la heren-  
l ingenio  
a cubana,  
, y espe-  
ana des-

n enero de  
to del capi-

de 1857.<sup>62</sup> Al trasladar su residencia a Barcelona, Jaurés entraría como socio colectivo de Samá y Cía de Barcelona, actuando como tal entre 1861 y 1863.

Tras su salida de esa sociedad se incorporaría a la «casa» mercantil de Canela y Cía, creada en Barcelona en 1865 como continuación de los negocios del «indiano» José Canela Reventós, regresado a Barcelona cinco años antes. De hecho, los seis socios gerentes de Canela y Cía eran todos indianos: junto a Jaurés y a Canela estarán Ramón Quadreny, Isidro Alandi, Rafael Ferrer Vidal (hermano del industrial José Ferrer Vidal) y José Telaarreja.

Este último había sido socio industrial de la casa Samá, Sotolongo y Cía de La Habana desde 1858. En 1864 se retiraría de la misma al trasladarse a la península, para incorporarse —al año siguiente— como socio colectivo de Canela y Cía de Barcelona. Años después, Telaarreja participaría en la promoción de otras empresas, como la aseguradora La Previsión (de Barcelona) o el Crédito General de Ferrocarriles (de Madrid). Aun así, dieciocho años después de su regreso seguía manteniendo una comandita de 25.000 pesos en M. Cestero y Cía de La Habana.<sup>63</sup> Por su parte, Jaurés abandonaría Barcelona en 1871 para avecindarse durante los tres años siguientes en Cuba, si bien regresaría definitivamente a Catalunya en 1874.

Samá y Cía declaraba como su objeto social las «operaciones mercantiles por cuenta propia y en comisión», un negocio orientado, con toda seguridad, hacia las Antillas y que en los primeros años 1860 produjo a sus

62. ANC, *Archivo General de Protocolos de Matanzas, Notaría de Luis Zuriarrain, 1859, 1ª parte, 4 mayo 1859, f. 342*: comparece Francisco Jaurés y dice que el 24 de abril de 1857 otorgó su poder general a Pedro de Sotolongo (vecino de La Habana). En ese momento, a punto de regresar a Cataluña, lo confirma, y apodera asimismo a Vicente Larrauri, que es entonces director del Banco de San Carlos de Matanzas. En las semanas anteriores, Jaurés iría liquidando sus intereses, vendería, por lo menos, nueve esclavos por 15.000 pesetas, y sus poderdantes (Bonosio Sentrich y Francisco Aballí, entre otros) le retirarían sus atribuciones «dejándolo en buena opinión». Su participación en la génesis del Teatro Esteban de Matanzas, el 23 de mayo de 1859, vendría de la mano de Vicente Larrauri, lo cual nos indica que ya entonces ha abandonado la ciudad: ANC, *Miscelánea de Libros*, 851.

63. Junto a Eduardo Guilló y a Mariano Cestero (este último había dispuesto desde 1870 del uso de la firma social de Samá, Sotolongo y Cía, a la que se incorporó como socio en 1876), Telaarreja participaría en la creación de la sociedad habanera Guilló, Cestero y Cía, transformada en 1879 en M. Cestero y Cía tras la separación de Eduardo Guilló, y liquidada definitivamente en mayo de 1882: AHPB, José FALP, 1882, 3ª parte, f. 2.815-2.816.

socios unos beneficios del 9 por 100 al año.<sup>64</sup> Al retirarse Jaurés en el verano de 1863, quedó José Samá Mota como único socio gerente, auxiliado por su empleado de confianza, José Comas Norta.

El 14 de abril de 1864 moría en Vilanova Juan Samá y Martí, como hemos visto socio comanditario de la «casa» mercantil de su hermano Salvador en La Habana desde los años 1830. A los pocos días, la familia Samá de Vilanova —al completo— otorgarían poderes a José Samá Mota y a su primo hermano Antonio Samá Urgellés para «la administración de la citada herencia y la liquidación de la casa de comercio dedicada a la compra y venta de vinos y otros artículos que el mencionado D. Juan tenía establecida en esta villa» de Vilanova i la Geltrú.<sup>65</sup> Ambos primos crearán el 26 de abril la sociedad Samá y Cía, homónima de la empresa barcelonesa pero radicada en Vilanova i la Geltrú. José aportaba íntegramente el capital de 750.000 pesetas, de las que 238.690 pesetas eran el valor de los vinos y demás existencias del almacén y las 511.310 pesetas restantes debía irías haciendo efectivas a medida que las operaciones de la casa lo fuesen exigiendo.<sup>66</sup>

Como he señalado, Juan Samá y Martí se había encargado de remitir desde Catalunya vinos y otras mercancías a los Samá de La Habana, desde su temprana incorporación a la actividad mercantil antes de 1830. Sin moverse de Catalunya más que en ocasiones puntuales,<sup>67</sup> Juan se beneficiaría doblemente de dicho tráfico: a la par que recogía directamente los beneficios de su almacén en Vilanova (que mantuvo siempre bajo su individual propiedad), su carácter de socio comanditario de la compañía habanera le permitía sumar más utilidades. En el momento de su muerte la fortuna de Juan Samá y Martí era valorada nada menos que en 3.772.565

64. El 29 de julio de 1863 Jaurés se separó de Samá y Cía retirando sus 250.000 pesetas de capital y 107.610 pesetas como beneficios desde enero de 1861 hasta esa fecha. Si tenemos presente que Jaurés percibía el 30,83 por ciento de las utilidades, Samá y Cía había generado unos beneficios en ese breve período de 349.000 pesos, o sea el 9 por 100 al año: AHPB, Fernando FERRÁN, 29 julio 1863.

65. Arxíu Històric Comarcal de Vilanova i la Geltrú (AHCVG), Juan PUIG Y CARSI, 28 junio 1865.

66. AHCVG, Juan PUIG Y CARSI, 26 abril 1864. El reparto de beneficios se establecía en un 80 por 100 para José, y el 20 por 100 restante para Antonio Samá y Urgellés.

67. En mayo de 1833 su madre, Buenaventura Martí, nombrará sus apoderados en Cuba a «Dn. Salvador Samá y Martí, y Dn. Juan Samá y Martí, sus hijos, vecinos y del comercio de dicha ciudad de La Habana»: ANC, *Escribanías, Escribanía de Bienes de difuntos*, leg. 142, exp. 2.542.

pesetas, entre las que se incluyen su comandita en Samá, Sotolongo y Cía por valor de 250.000 pesetas, y 105.000 pesetas más que interesaba en la Compañía Territorial Cubana. El resto estaba representado, básicamente, por bienes muebles e inmuebles radicados en Catalunya.

José Samá y Mota (que en 1864 se había reincorporado nuevamente como socio de Samá, Sotolongo y Cía de La Habana) y su primo Antonio Samá y Urgellés liquidarían rápidamente la casa de comercio de su tío Juan, consiguiendo que buena parte de sus mercancías pasasen a poder de Samá y Cía, que «heredaba» así el negocio familiar.<sup>68</sup> De hecho, José Samá y Mota estaba destinado a heredar también a su tío Salvador, según consta en la última voluntad que éste otorgó en La Habana en marzo de 1866, semanas antes de morir.<sup>69</sup> Poco después, José Samá y Mota nombraría a su cuñado Julián Zulueta –primer albacea del Marqués de Marianao según el mismo testamento– su representante legal en La Habana a todos los efectos, haciendo constar expresamente que lo apoderaba para que pudiese «aceptar dentro del término legal las herencias que por testamento o ab intestato le correspondan».<sup>70</sup>

#### El legado del primer Marqués de Marianao

El azar, no obstante, quiso que José muriese un mes antes que su tío Salvador. La herencia del Marqués de Marianao debió pasar a manos del pequeño Salvador Samá y de Torrents –que contaba entonces con tan sólo cinco años–, el único hijo de José Samá y Mota.<sup>71</sup> El pequeño Salvador

68. AHICVG, Juan PUIG Y CARSI, 28 junio 1865. Antes del 20 de mayo de 1865 liquidarían, por un valor de 1.226.215 pesetas «varios créditos, saldos de cuentas corrientes, letras pagadas, beneficios producidos por los buques en que interesaba la casa Samá, venta de las partes que en los mismos tenía la casa y de otros varios créditos, efectos y valores realizados por los liquidadores». En junio de 1865, Samá y Cía se quedaría con «todos los vinos, espíritus, pipas, cubas, barriles, aros, maderas y demás efectos y existencias que el día de la muerte de Juan Samá y Martí había en los almacenes y talleres de la marina de esta villa», pagando por ello 281.015 pesetas.

69. ANC, *Protocolos Notariales*, Gabriel RAMÍREZ O'BRIEN, 1866, 1ª parte, f. 336 y s.: «instituyo y nombro por mi único y universal heredero a mi sobrino D. José Samá y Mota».

70. AHPB, Fernando FERRÁN, 20 abril 1866.

71. José Samá y Mota murió en Barcelona el 14 de mayo de 1866, mientras que Salvador Samá y Martí era enterrado en La Habana el 24 de junio del mismo año. El pequeño Salvador Samá y de Torrents había nacido en Barcelona el 17 de abril de 1861.

recibiría, además, la cuantiosa herencia de su padre: a pesar de su corta vida mercantil y de su prematura muerte (su fallecimiento se produjo cuando contaba 43 años), la suma de lo que José había recibido de su padre más el fruto de su propio giro nutrieron una notable fortuna que acabó superando los cuatro millones de pesetas.

A diferencia de su padre, en Catalunya José apenas invertiría en empresas industriales: se retiraría de Batllori, Torres y Cía y vendería la cartera que de él había heredado. Al contrario, centraría su interés en empresas mercantiles y de navegación y –cada vez más– en la compra de solares y bienes inmuebles. En su definitivo testamento establecía expresamente que era su *«decidida voluntad... que seguido mi fallecimiento se liquiden inmediatamente huyendo de toda morosidad y dilación, no sólo las casas de comercio de todos los puntos en que establecidas las tenga o en ellas interese, sino que también todos los negocios y operaciones de tráfico y mercantiles en que tenga interés o puestos capitales, y realizándose todo a metálico, se invierta éste, a medida que se realice, en la compra o adquisición de fincas urbanas dentro del centro de Barcelona, procurando que estén libres de gravámenes enfiteúticos»*.<sup>72</sup>

Una muestra más que ilustra el mantenimiento de las relaciones entre «indianos» es que en dicho testamento José nombraba entre sus albaceas a Francisco Jaurés y a Jaime Taulina y Garriga, hijo del también «indiano» Jaime Taulina y Vilallonga. Éstos, junto a su viuda, a Antonio Samá y Urgellés y al empleado de Samá y Cía José Comas Norta, se encargarían de cumplir su última voluntad. También aplicarían a la compra de suelo y fincas en Barcelona el caudal heredado del primer Marqués de Marianao.<sup>73</sup>

Si bien no he podido localizar el inventario *post-mortem* de Salvador Samá y Martí –que nos ofrecería una fotografía exacta del resultado final de su trayectoria vital en Cuba–, no cabe duda que su fortuna debió ser muy cuantiosa: sólo con los legados que Salvador instituyó en su testamento repartía nada menos que 4.325.000 pesetas –la práctica totalidad a sus familiares avecindados en la península–, amén del resto del caudal her-

72. AHPB, Fernando FERRÁN, 6 julio 1864.

73. Hasta que el 13 de octubre de 1879 Alfonso XII concediese licencia a Salvador Samá y de Torrents, segundo Marqués de Marianao (que contaba entonces con 18 años), para regir y administrar por sí mismo su persona y bienes, la fortuna del joven heredero fue administrada por sus cinco tutores.

**CUADRO 8**

**CAUDAL DE HERENCIA DE JOSÉ SAMÁ Y MOTA (1866)**

<i>Bienes muebles</i>		
Barcelona	Casas calle Bajada de Viladecols, nº 2	450.000
	Casa Plaza Real, nº 18	270.000
	Casa calle Obradors, nº 11	29.645
	Casa Plaza de Santa Catalina, 19	60.650
	2 solares en el Ensanche	121.825
Sant Boi	Torre Blanca de Samá	75.000
Vilanova i la Geltrú	Casa Almacén en la Playa del Mar	77.000
Badajoz	Casas, solares y colmenares (herencia materna)	26.810
<b>TOTAL</b>		<b>1.110.930</b>
<i>Participación en empresas y valores mobiliarios</i>		
	Samá, Sotolongo y Cía (La Habana)	250.000
	Samá y Cía (Barcelona)	1.250.000
	Samá y Cía (Vilanova i la Geltrú)	673.000
	C. Sierra y Cía (Santander)	112.500
	Vapores, Correos y Transatlánticos A. López y Cía	176.625
	Fábrica de hilados de D. Miguel Puig y Cía	78.625
	Renta consolidada al 3 por 100	1.000.000
	40 accs Banco Balear	20.000
	15 accs Navegación e Industria	sin valorar
	5 accs Fundición de Bronces y otros metales	sin valorar
<b>TOTAL</b>		<b>3.560.750</b>
<i>Intereses en buques</i>		104.075
<i>Saldos y créditos a su favor</i>		216.190
<b>TOTAL ACTIVO TESTAMENTARIA JOSÉ SAMÁ Y MOTA</b>		<b>4.991.945</b>
<i>Pasivo de la testamentaria</i>		
	Deudas a sus sobrinos Zulueta-Samá	494.600
	Dote de su mujer	44.100
	Crédito a favor de Samá y Cía (Vilanova i la Geltrú)	207.250
	Legados establecidos en el testamento	22.000
<b>TOTAL PASIVO TESTAMENTARIA JOSÉ SAMÁ Y MOTA</b>		<b>767.950</b>
<b>CAUDAL LÍQUIDO DE LA HERENCIA DE JOSÉ SAMÁ Y MOTA</b>		<b>4.223.995</b>

Fuente: AHPB, Fernando FERRAN, *Manuales*, 1866

ditario que pasaría al pequeño Salvador.<sup>74</sup> El proceso del trasvase de la herencia de Salvador Samá y Martí a Catalunya fue lento y complicado, pero en cualquier caso finalizó antes de noviembre de 1895, fecha en la que el notario habanero actuante en la testamentaria –a instancias del apoderado del segundo Marqués de Marianao– hacía constar «*que la cuantía de los bienes de la herencia no exceden hoy a su juicio de 50.000 pesos*».

Las sucesivas defunciones de diversos miembros de la familia avecindados en La Habana, con el consiguiente reparto de la fortuna entre sus herederos, fue la vía que vehiculó la mayor parte del trasvase de los capitales acumulados en Cuba hacia Catalunya. El ejemplo de Salvador, por supuesto, fue el más notable, pero no sería el único. Si bien habría quien moriría sin testar, como Pablo Samá y Parés (en 1832) –en este caso, el caudal acumulado se repartiría entre los demás familiares–, lo más habitual fue que los Samá hiciesen constar expresamente su última voluntad; y así, Juan Samá y Vilardell (fallecido en 1838) nombraría heredera a su madre, lo mismo que Manuel Samá y Martí (fallecido en 1844), avecindadas ambas en Vilanova i la Geltrú. Asimismo, las herencias de la criolla María de la Merced Pacheco –viuda de José Samá y Martí– y de sus hijos, como Emilia Samá y Pacheco –propietaria del ingenio Buenaventura–, provocarían que parte de sus bienes revirtiese en sus familiares avecindados en la península.<sup>75</sup>

74. Entre sus legatarios destacan Antonio Samá y Urgellés, que recibió 1.000.000 de pesetas, y su hermana Antonia con 500.000 pesetas. Igual cantidad debía repartirse entre los hijos de su hermano Antonio, otras 500.000 pesetas entre los hijos de su hermana Antonia (casada con José Torres y Corrons) y otras 500.000 pesetas entre los herederos de su hermano Jaime, de las que la mitad serían para el pequeño Salvador. Por otra parte, la Quinta de Marianao (donde residía Salvador) pasaría a propiedad de Josefa de Zulueta y Samá, futura mujer del político conservador Francisco Romero y Robledo.

75. ANC, *Escribanías, Escribanía de Bienes de difuntos*, leg. 279, exp. 4.877; ANC, *Escribanías, Escribanía de Testar*, leg. 34, exp. 10. El ejemplo de Emilia Samá demuestra cómo casarse con una mujer de la familia era un buen negocio: mientras que Emilia acudió a su matrimonio en 1844 dotada con 22.000 pesos, su marido, el brigadier manchego Fructuoso García Muñoz, no pudo incrementar la dote con esponsalicio alguno, ni aportar ninguna cantidad. No obstante, Fructuoso sí pudo quince años más tarde comprar el ingenio Buenaventura (valorado en 434.000 pesos) a medias con el primer Marqués de Marianao, tío de su mujer. Entre los seis hijos del matrimonio García-Samá destacó a María Teresa, casada en la península con el diputado Rafael Ruiz Martínez, que vivía a medio camino entre Madrid, Sevilla y Antequera.

## La Guerra de los Diez Años

El legado empresarial del primer Marqués de Marianao persistiría más allá de su muerte. Sería Julián de Zulueta –como su albacea– quien dio el visto bueno a la constitución en agosto de 1867 de Sobrinos de Samá, Carreras y Cía, encargada de seguir con el negocio de «*carbones y careneros situados en Casa Blanca*». También José Comas y Norta –tutor del pequeño heredero y alto empleado de Samá y Cía de Barcelona– acudió a La Habana a la constitución de la compañía, en la cual no sólo reservó la propiedad de los careneros a Salvador Samá y de Torrents, sino que vendió a los socios el activo mueble de los careneros por 661.891 pesos, con los que la testamentaria del Marqués de Marianao podría liquidar varios legados.<sup>76</sup>

Los únicos tres socios de la nueva compañía eran Marcelino Torres y Samá (100.000 ps) y José Carreras (50.000 ps), como gerentes, y Pablo Ruiz Gámiz (con 250.000 pesos), como comanditario. Este último era sobrino y cuñado de un Julián Zulueta que aprovecharía su condición de albacea para involucrarse directamente en el legado empresarial de Salvador Samá y Martí. Años después, Zulueta constituiría –precisamente junto a Pablo Ruiz Gámiz– la sociedad Zulueta y Sobrino, que se haría cargo del negocio de los careneros tras la disolución de Sobrinos de Samá, Carreras y Cía.

En octubre de 1866 Julián Zulueta se convertiría en socio gestor de Samá, Sotolongo y Cía.<sup>77</sup> Dos años más tarde, aprovechando la renovación de la contrata social, Zulueta se incorporaría como socio de pleno derecho, aportando una comandita de 100.000 pesos. A la vez se incorporaban también la naviera domiciliada en Barcelona A. López y Cía –con una comandita de 50.000 pesos– y Antonio Samá y Urgellés, en tanto que cabeza visible de los Samá de Vilanova. De esta manera se sellaban las relaciones entre el poderoso «*indiano*» catalán Antonio López –futuro Marqués de Comillas– y los socios de Samá, Sotolongo y Cía, especialmente con Pedro de Sotolongo y con Julián Zulueta: en marzo de 1868 –una vez se adjudicó de nuevo el servicio de conducción del correo y el ejército a las Antillas españolas para los siguientes diez años–, A. López y Cía amplia-

76. ANC, *Protocolos Notariales*, Gabriel RAMÍREZ O'BRIEN, 1867, 2ª parte, f. 858 y s.; *Tribunal de Comercio*, leg. 262.

77. ANC, *Protocolos Notariales*, Gabriel RAMÍREZ O'BRIEN, 1866, 3ª parte, f. 1.045; el socio industrial Joaquín de Freixas apodera a Julián de Zulueta para que administre la misma el 25 de octubre de 1866.

rá los poderes de sus socios en la Habana, facultándoles para cobrar directamente de la Administración colonial las cantidades que les adeudaban y convirtiéndoles en sus representantes legales a todos los efectos.<sup>78</sup> En 1872, Sotolongo recibiría poderes para vender los tres primeros vapores de la naviera de López; el año siguiente, vendería las dos esclavas que éste tenía en La Habana y, en 1875, gestionaría la compra de los vapores Coruña y Gijón, propiedad del armador Óscar de Olavarría.<sup>79</sup>

Los vínculos entre López y la sociedad Samá, Sotolongo y Cía se estrecharon, precisamente, durante la Guerra de los Diez Años (1868-1878), una coyuntura especialmente favorable a los negocios de los Samá: los asentistas del ejército español durante el conflicto armado se veían obligados a suministrar a la tropa y a los oficiales «vino catalán, tinto, marca Samá, Raldiris u otras marcas acreditadas de igual calidad que las designadas». Por supuesto, la sociedad Samá y Cía seguía siendo entonces uno de esos asentistas, monopolizando la mayor parte de las subastas, en unos años en que seguía siendo obligada la presencia del Capitán General de la isla en determinados acontecimientos familiares de los Samá.<sup>80</sup>

También a la «casa» de Samá, Sotolongo y Cía la guerra les resulta beneficiosa: en 1868-1869, la compañía repartiría beneficios equivalentes al 72 por 100 de su capital:

78. Archivo Histórico Provincial de Alicante, *Protocolos Notariales*, José CIRER Y PALOU, 11 marzo 1868.

79. Sobre la venta del Madrid, Alicante y Marsella: AHIPB, Miguel MARTÍ Y SAGRISTÁ, 11 febrero 1872 y 2 junio 1876. Sobre la venta de las esclavas: AHIPB, Miguel MARTÍ Y SAGRISTÁ, 21 junio 1873. Sobre la matriculación del Coruña y del Gijón: AHIPB, Miguel MARTÍ Y SAGRISTÁ, 22 marzo 1875, y *Notaría de San Vicente de la Barquera*, Florencio CACHO HERRERA, 28 mayo 1875.

80. La referencia al vino «marca Samá» aparece, al menos, en la contrata para el suministro al ejército español en junio de 1876. En dicha contrata, Samá y Cía se haría con el abastecimiento de una amplísima zona que incluía los *hinterland* de Cienfuegos, Las Tunas, Casilda, Caibarien, Colon y Sagua: *Las contratas para suministros de víveres del Ejército en Cuba en tiempos de los generales Valmaseda y Jovellar comparadas. Refutación de las calumnias contra la Administración de 1875*, New York, 1876. En dicho folleto se describe cómo al bautizo de un nieto de Emilia Samá y de Fructuoso García Muñoz habían acudido numerosas autoridades y, al frente de ellas, el propio Joaquín Jovellar, Capitán General de la isla.

CUADRO 9

BENEFICIOS DE SAMÁ, SOTOLONGO Y CÍA (1868-1869)

	CAPITAL	(1)	BENEFICIOS
Pedro de Sotolongo	100.000 ps	44'7 %	96.978 ps
Julián Zulueta	100.000 ps	16'7 %	35.080 ps
Antonio Samá y Urgellés	50.000 ps	15'3 %	32.982 ps
A. López y Cía	50.000 ps	8'3 %	17.925 ps
Joaquín de Freixas	—	15'0 %	32.265 ps
TOTAL	300.000 ps	100	215.100 ps

(1) Porcentaje de los beneficios.

A estas cifras cabría sumar el incremento patrimonial de Samá, Sotolongo y Cía, que permitiría a sus gerentes en enero de 1876 doblar su capital social hasta alcanzar los 600.000 pesos.<sup>81</sup> Lo que me interesa resaltar aquí es que la práctica totalidad de estos beneficios generados tras la muerte de Salvador —también los beneficios registrados durante la guerra— se reinvertirían igualmente en la península: solamente Joaquín de Freixas mantendría su domicilio y actividad en La Habana.<sup>82</sup> Pedro de Sotolongo se trasladaría años después a Catalunya, invirtiendo toda su fortuna en la península. Prácticamente todos los herederos de Zulueta (fallecido en 1878) estaban domiciliados en la España peninsular. Por otro lado, los beneficios para A. López y Cía y para Antonio Samá y Urgellés se remitían directamente hacia Catalunya, seguramente en letras de cambio. Este último, si bien tenía el carácter de socio colectivo de la «casa» habanera, ni siquiera se hallaba presente en la firma de las escrituras sociales, sino que estaría representado por Zulueta (en 1868 y en 1870) y por Mamerto Pulido (en 1876), otro miembro destacado del «integrismo» insular.<sup>83</sup> En realidad, la

81. La nueva escritura social: ANC, *Gobierno General*, leg. 93, exp. 4.041.

82. Natural de Vilanova i la Geltrú, Freixas se separaría de Samá, Sotolongo y Cía en 1870 (año en que ejercía como presidente de la Sociedad de Beneficencia de Naturales de Cataluña) para abrir su propio despacho de abogado, especializado en Derecho mercantil. En 1884, por ejemplo, en su despacho se gestaría el fracasado proyecto de crear un nuevo banco: la Compañía Cubana de Crédito Territorial; ANC, *Gobierno General*, leg. 101, exp. 4.820.

83. Nacido en Chinchón (Madrid) en 1828, llegaría a La Habana como teniente del escuadrón León en noviembre de 1850, y allí dejaría la carrera militar para actuar como

labor de Antonio Samá radicaba en la recepción y envío de las expediciones, desde Catalunya.

La sociedad Samá, Sotolongo y Cía se disolvería el 31 de diciembre de 1876, quedando una parte de su negocio —expresamente, la consignación de los vapores-correo oficiales de la A. López y Cía— en manos de la recién creada M. Calvo y Cía: empresa habanera de la que era principal gerente el también dirigente integrista Manuel Calvo.<sup>84</sup> La disolución de la sociedad vendría forzada indirectamente por la fundación del Banco Hispano Colonial. En efecto, Pedro de Sotolongo se trasladaría a Barcelona en enero de 1877 para hacerse cargo de la gerencia del nuevo banco, lo que desencadenó el fin de la compañía habanera.

A partir de su responsabilidad en el Hispano Colonial, Sotolongo tendría un papel axial en el proceso de construcción y desarrollo del *holding* Comillas, es decir, del mayor conglomerado empresarial de la economía española del XIX: amén de consejero y gerente del banco, Sotolongo sería también consejero de la Compañía Transatlántica, de la Compañía General de Tabacos de Filipinas, del Crédito General de Ferrocarriles y de Caminos de Hierro del Norte de España;<sup>85</sup> e incluso llegaría a sustituir a Cánovas en la presidencia del Ferrocarril de Almansa a Valencia y Tarragona.

¿ En esos años —como queda dicho— era Antonio Samá y Urgellés quien encabezaba los intereses de la familia Samá avecindada en Catalunya. Hijo de Antonio Samá y Martí (1789-1848), su padre había contraído segundas nupcias en 1818 con Bernardina Urgellés: de ese matrimonio nacerían cinco hijos: dos varones (Pablo y el propio Antonio) y tres mujeres (Mariana, casada con el «indiano» Andrés Milá y Mestre; Bernardina, casada con

hombre de negocios. Encargado de liquidar en 1867, junto a José Olano (hijastro de Manuel Calvo), la sociedad Gili, Torres y Cía, heredera de los negocios impulsados por José Canela y Raventós en Cuba, Pulido sería un hombre muy vinculado a la familia Samá: no en vano sería uno de los tres albaceas de Emilia Samá Pacheco, junto a Pedro Sotolongo y al cuñado de la difunta, Ulpiano García Muñoz. También Julián Zulueta, en su último y válido testamento otorgado en 1878, le nombraría primer albacea en ausencia de su esposa. En 1891 recibiría el título de Marqués de Dávalos.

84. ANC, *Miscelánea de expedientes*, núm. 1.673 AT: *Expediente relativo a la disolución de la sociedad empresaria de Vapores correos Transatlánticos de «Samá Sotolongo y Comp<sup>a</sup>», y a la formación de otra de igual clase por los Sres. Don Manuel Calvo, Don José Olano y Don Francisco Torres.*

85. Martín RODRIGO Y ALHARILLA, «Colonias, negocio y poder en la Restauración (1875-1898)», en JAVIER PANIAGUA, JOSÉ A. PIQUERAS (ed.), *Poder económico y poder político*, Valencia: Biblioteca de Historia Social, p. 81-111.

Francisco Alegret y Roig, y Carmen Samá y Urgellés, casada con su tío Juan, diecisiete años mayor que ella). Su hermano Pablo Samá y Urgellés, que se había empleado en los negocios habaneros de los Samá hasta los primeros años 1860, regresaría a Vilanova, donde moriría soltero y sin hijos en enero de 1865. Sería pues Antonio quien quedase encargado de administrar el negocio de exportación (de vinos y demás mercancías) desde Catalunya, que seguía girando bajo la razón de Samá y Cía, hasta bien entrados los años 1870.<sup>86</sup> Por otro lado, la empresa lanera de Vilanova Bresca y Cía acudió a Antonio Samá en momentos de dificultades, que pudo salvar en un primer momento merced al capital que éste invirtió en la sociedad, que pasó a denominarse Samá, Bresca y Cía.<sup>87</sup>

Desarrollando también una notable actividad política, su apuesta por la monarquía amadeísta le sería recompensada por el rey al nombrarle Marqués de Casa Samá en 1872. No sería el único título de la familia. Casado con Ramona de Torrents e Higuero, Antonio se había convertido en con cuñado de Julián Zulueta (Marqués de Álava y Vizconde de Casa Blanca desde julio de 1875), en cuñado de Rafaela de Torrents e Higuero (Marquesa de Villanueva y Geltrú desde 1889) y en tío de Salvador Samá y de Torrents, que junto al título de Marqués de Marianao heredaría con tan sólo cinco años dos cuantiosas fortunas. De esa manera el segundo Marqués de Marianao acabaría reuniendo parte de los beneficios que la actividad de las empresas de la familia había generado en Cuba y en Catalunya. En atención a las disposiciones testamentarias de su padre, sus tutores invirtieron buena parte de esa fortuna en la compra de suelo urbano.

De hecho, fueron muchos los «*indianos*» que decidieron invertir parte del caudal acumulado en las Antillas en suelo urbano —o bien en la compra de edificios— en la Ciudad Condal. Los múltiples testimonios en este sentido<sup>88</sup> se corroboran al repasar la nómina de los mayores propietarios de

86. En noviembre de 1866 se produjo una nueva contrata social de Samá y Cía de Vilanova en la que Rafaela Torrents, viuda de José Samá, redujo su participación a 150.000 pesetas. En diciembre de 1875 volvió a renovarse la escritura social: los hermanos José y Emilio Comas y Norta eran entonces socios gerentes de la casa de Vilanova: AHPB, FRANCISCO BELLSOLELL, 10 noviembre 1866 y 6 diciembre 1875.

87. ALBERT VIRELLA, *L'aventura ultramarina...*, p. 148-149. A medio plazo, ni el capital de Antonio Samá pudo salvar la marcha de la empresa lanera, que se vio obligada a cesar en su actividad con posterioridad a 1887.

88. Valgan como ejemplo las memorias de FRANCISCO PUIG Y ALFONSO, *Recuerdos de un setentón*, Barcelona, 1943, que al referirse al crecimiento del Ensanche barcelonés afirma:

fincas urbanas: en 1879, cuatro de los ocho principales contribuyentes de Barcelona debían el origen de su fortuna a capitales acumulados en Cuba: Salvador Samá, José Xifré, Juan Güell y Antonio López.<sup>89</sup>

### Conclusiones

En la Cuba de mediados del siglo pasado, el epígrafe «comerciantes» denotaba un conjunto heterogéneo de hombres de negocios que practicaban una amplia y diversa gama de actividades económicas, más allá de la intermediación estrictamente mercantil. De entrada, un buen número de estos comerciantes catalanes en Cuba eran a su vez banqueros. Y lo eran en un doble sentido: por su especialización –ocasional– en el descuento de efectos mercantiles (los Vidal Quadras en Santiago de Cuba y después en Barcelona y José P. Taltavull en Cienfuegos y la Ciudad Condal, entre otros) y por su dedicación a la refacción de ingenios, es decir, a la financiación del cultivo del azúcar (como ejemplos hemos visto el caso de los Samá, aunque otros «indianos» como Francisco Gumá o José Amell habían dedicado también su capital al crédito refaccionista).

¿ No menos remunerativa era la trata de esclavos –tanto en su etapa legal como, especialmente, en su fase ilegal–, actividad a la que se dedicaron en el siglo pasado, entre otros muchos comerciantes, algunos catalanes como los Samá. De hecho, la acumulación de capital registrada por los catalanes en Cuba se sustentaba en la explotación del trabajo esclavo, tanto de una manera indirecta (abastecimiento de mano de obra y de insumos para las fincas, financiación del cultivo) como directa: un número significativo de estos comerciantes catalanes eran, a su vez, propietarios de ingenios azu-

*«Hasta el año 1870, la construcción... se hacía lentamente, pero a partir de esa fecha tomó grandes vuelos favorecida por la guerra separatista de Cuba, y más tarde por la guerra Carlista... en gran número fueron las familias pudientes de Cuba, Puerto Rico y de muchas poblaciones de Cataluña que, huyendo de aquellos horrores, viniéronse a Barcelona, y aprovechando el momento en que todavía los terrenos eran baratos y no caras las construcciones, invirtieron los capitales edificando sus hogares en el Ensanche» (p. 74).*

89. Véase cuadro 2 de Borja DE RIQUER, «Burguesos, políticos i cacics a Catalunya de la Restauració», *L'Avenç*, 85 (1985), p. 16-33. En el caso de Samá, de Xifré y de la testamentaria de Güell nos encontramos con los herederos de esas fortunas en una segunda o tercera generación.

careros --y, en menor medida, de cafetales-- cultivados mayoritariamente con fuerza de trabajo esclava.

En otros casos, los catalanes compaginarían su giro naviero con otro tipo de prácticas empresariales (los Gumá, dedicados al negocio inmobiliario en Matanzas; Jaime Torrents, al abastecimiento de carne de La Habana...). Sin embargo, lo que caracterizaba el giro de estos comerciantes es, por supuesto, su actividad propiamente mercantil. No es casual que, a su regreso a Catalunya, la mayor parte de estos «indianos» se matriculase nuevamente como comerciantes. Más que contemplar el papel de los catalanes en Cuba bajo la dialéctica de emigración/retorno, es más sugerente considerar el fenómeno a partir del análisis de la densa red que se establece a ambas orillas del Atlántico. Los beneficios de las numerosas casas mercantiles fundadas por estos «indianos» en Catalunya (Samá y Cía, de Vilanova y de Barcelona; Canela y Cía; José Amell Bou...) son la cruz de una moneda cuya cara vendría representada por las compañías cubanas.

Con esa óptica se aprecia que la visión del trasvase de capitales entendido como un flujo unidireccional que acompaña al emigrante en su retorno --de Cuba a la península-- explica, solamente, una parte del fenómeno. El estudio detallado de la familia Samá nos ha permitido ilustrar como, junto a la «repatriación» de capitales propiamente dicha, parte de los beneficios de las empresas mercantiles en Cuba acababa fluyendo a la península merced a tres vías adicionales: la inversión directa desde La Habana, las herencias y el mantenimiento de comanditas de las casas cubanas por parte de los socios regresados a la península.

Un capital que, una vez en Catalunya, contribuyó a las más diversas actividades económicas: junto a la intermediación mercantil hubo inversión de capital cubano en la industria y en el negocio inmobiliario, así como en diversas instituciones financieras catalanas y, singularmente, en el Crédito Mercantil.<sup>90</sup> De hecho, la visión que nos dibuja a los «indianos» como personajes que, a su regreso a Catalunya, se dedicaron a vivir de rentas y a impulsar obras benéficas aparece como un arquetipo irreal y deformado, muy alejado de la realidad.

90. Martín RODRIGO Y ALHARILLA, «La societat de Crèdit Mercantil, 1863-1882», en Joan ROCA I ALBERT (coord.), *La formació del cinturó industrial de Barcelona*, Barcelona: Proa-Institut Municipal d'Història de Barcelona, 1997, p. 183-197.